



Cuando el comisionado Velarde se dispone a operar Carchelejo se encuentra con otro lugar inmediato con el nombre de Carchel. Da seguidamente cuenta a la Junta, mostrando su opinión de que la operación debía hacerse como una sola aunque *suenan por dos*. (AGS).

la Real Junta ... –se le dice a Villaitre–, acordó prevenga a V.S. que con la más posible brevedad se ponga de acuerdo [con el comisionado] no sólo en lo que hace a la compartición sino también en lo que mira a la Ynstrucción y órdenes de la Junta. Desde esta comunicación todavía tardaría Velarde tres semanas en comenzar su operación piloto, para la que eligió el pueblo de Carchelejo, que empezó a averiguarse el 21 de junio de 1751.

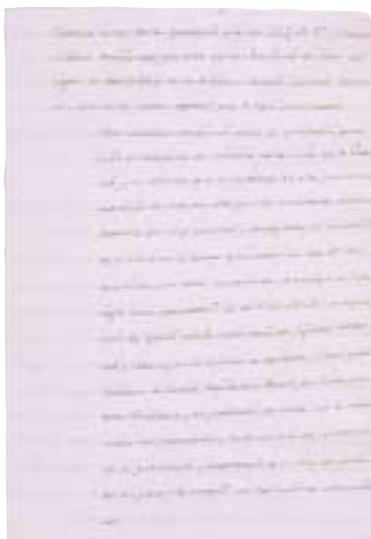
Lo primero que se encuentra el comisionado es con la duda de cuál había de ser la unidad catastrable, pues a medio cuarto de legua existía otro núcleo habitado, Carchel, que carecía de jurisdicción propia y que en la práctica era un barrio de Carchelejo. Es más, el comisionado señala que ambas poblaciones constituían un único alcabatorio, una sola dezmería, una parroquial, un solo curato, siendo también único el concejo y la demarcación del término. Ante tales realidades, la Junta no dudará en responder que ambos núcleos debían operarse unidamente, dado que reunían todas las condiciones establecidas para ello. Ya no habrá más comunicaciones de Velarde a Madrid hasta noviembre.

Fecha el día 3, llegan dos días más tarde a Madrid cuatro cartas del comisionado que acompañaban a los papeles de la operación de Carchelejo y Carchel. En una de las cartas daba cuenta de la reclamación formulada por varios miembros de su audiencia por haberles *rebatido* de sus sueldos los salarios correspondientes a unos días no trabajados por enfermedad. La Junta, a vuelta de correo, se interesa por saber si la enfermedad había sido anterior a empezar la averiguación del pueblo o hallándose ya en curso; desea también conocer la duración. A todo ello responderá Velarde que toda su audiencia, incluido él, había enfermado de tercianas, razón por la que los mandó a todos a sus casas el 28 de agosto, suspendiéndose la averiguación hasta el 12 de septiembre, recayendo después uno de los escribientes y el escribano. Tras reanudar la operación, dos operarios recaen de nuevo, y el comisionado decide no pagar a ninguno los días de baja por enfermedad. La Real Junta ni le da la razón ni se la quita, acordando que *siendo la enfermedad de los dependientes corta y de pocos días, se les debe asistir con el sueldo que por su destino deben gozar, pero siendo larga no es razón graciarse* (sic) *al Rey con sueldos inútiles, y que V.S. proceda en este concepto por lo respectivo a la enfermedad que padecieron el escribano y dos dependientes en la operación de Carchelejo y los casos semejantes que ocurran*. Desconocemos cómo actuó Velarde, aunque sí sabemos que el gasto total de la averiguación de Carchelejo se fijó en 7.484 reales.

El dictamen de Puertonuevo sobre la operación del comisionado de Jaén se emite en tono muy elogioso, atribuyendo buena parte del acierto a que *este cavallero vería sin duda la operación que hizo el marqués de Villaitre de la villa de La Guardia, y los defectos que se notaron en ella, pues se han precavido los más en ésta que ha ejecutado, encontrándola yo muy puntual y arreglada*. Sigue Puertonuevo enumerando todo lo que ha hecho de forma correcta, señalando que no sólo ha realizado un vecindario sino un *padrón*, y que figura la certificación de un quinquenio de los diezmos. Y sobre el lugar señala que es realengo, que se han medido 9.648 fanegas

Dos de los estados de Carchelejo, el F y G. (AHPJ).



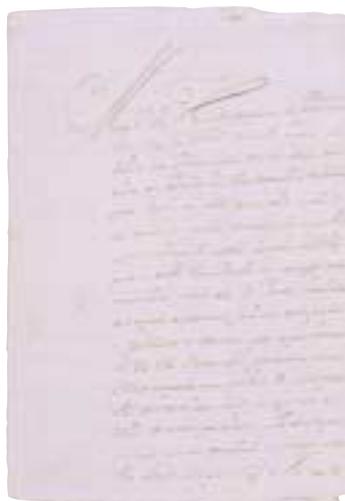


de tierra de 500 estadales en seis leguas de circunferencia, que en el término hay viñas, olivos, morales, bosques y matorrales y que los precios declarados eran: arroba de aceite, 16 reales; la de vino, 6; la fanega de trigo, 18 reales; cebada 10, escaña 6, centeno 12, habas 15, garbanzos 24, maíz 12, lentejas 18, linaza 15, arroba de cáñamo 22, la de lino 32, la libra de seda fina 46 y la basta 23. El jornal medio se fijó en 3 reales. Los vecinos eran 212 y 216 las casas. Y como particularidad, se hallaba *exento de alcabalas y de servicio ordinario y extraordinario*, por privilegio confirmado por Felipe V y del que adjuntaba copia autorizada. Por último, da cuenta de existir en el pueblo un monasterio de basilios con 16 monjes. A la operación de Carchelejo y Carchel se le formulan pocos reparos. En primer lugar, uno físico pero importante para garantizar la autenticidad de los documentos: *Como los asientos de tierras, casas, ganados y demás utilidades están en quadernillos sueltos, se le prevendrá que los una y cosa formando de todo un libro con simple cubierta de pergamino liso, para que no se extravíe quaternillo alguno, numerando las hojas en lugar de los pliegos a fin de que en la Contaduría se tenga mayor facilidad en las copias, cotejos y mapas que deben formarse de todas las operaciones que se remitan a ella, y que así lo prevenga a todos los subdelegados.*

*La operación-piloto del barón de Mabe: Torquemada (Palencia)*

El comisionado de Palencia, barón de Mabe, tardó nada menos que un año en operar Torquemada, pues habiendo comenzado el 4 de mayo del 51 no finalizó hasta el 30 de abril del año siguiente. El coste de la misma ascendió a 25.455 reales. Quedó recogida en 15 libros: 5 de memoriales, 2 de vecindario, 7 con los asientos de lo raíz y 1 con las respuestas generales, autos y copias de títulos. Dicha villa, perteneciente al duque de Medinaceli, era extensa –9 leguas de contorno– y populosa, siendo 520 sus vecinos. Los precios eran: 11 reales la fanega de trigo puro, 7,5 la de *trigo morcajo*, 6 la de centeno, 5,5 la de cebada y 3 la cántara de vino, cultivando también avena, zumaque, hortalizas y viñedo. El término, con aproximadamente 14.350 *obradas* (85.940 *quartas*), presentaba muchas parameras, algunos montes y una hermosa ribera, siendo abundantes los fresnos, chopos y carrascos. Casi todos los derechos reales se hallaban enajenados: alcabalas, tercias, servicio real, cuatro medios por ciento antiguos, fiel medidor, corredería y portazgo. Los reparos que se le pusieron a este comisionado (en Junta de 18 de mayo, ya de 1752) fueron también escasos, y ninguno de ellos novedoso en relación a lo que ya se ha señalado para otras operaciones. En particular se le dice que al final de cada libro firmen él y el escribano *para que no se puedan añadir hojas ni partidas en ellos*. Se le advierte también que las cofradías Sacramental y de la Santísima Trinidad recogen como cargas gastos por censos activos a su favor que no figuran como rentas; se le dice que, como ejemplo, vea los folios 89 y 103 del libro de eclesiásticos.

Tres documentos relativos a Carchelejo: la portada del libro maestro de legos, en el que se señala que dista cuatro leguas de la capital, el extracto que hace Puertonuevo de esta operación-piloto del comisionado para pasarla a aprobación de la Junta, y el estado H con los esquilmos del ganado. En este estado, cumpliendo la normativa de que no se señalase producto al ganado de labor, hacen lo propio con bueyes, terneras, caballos y jumentos, siendo más sorprendente la extensión de la norma a otras especies. (AHPJ).



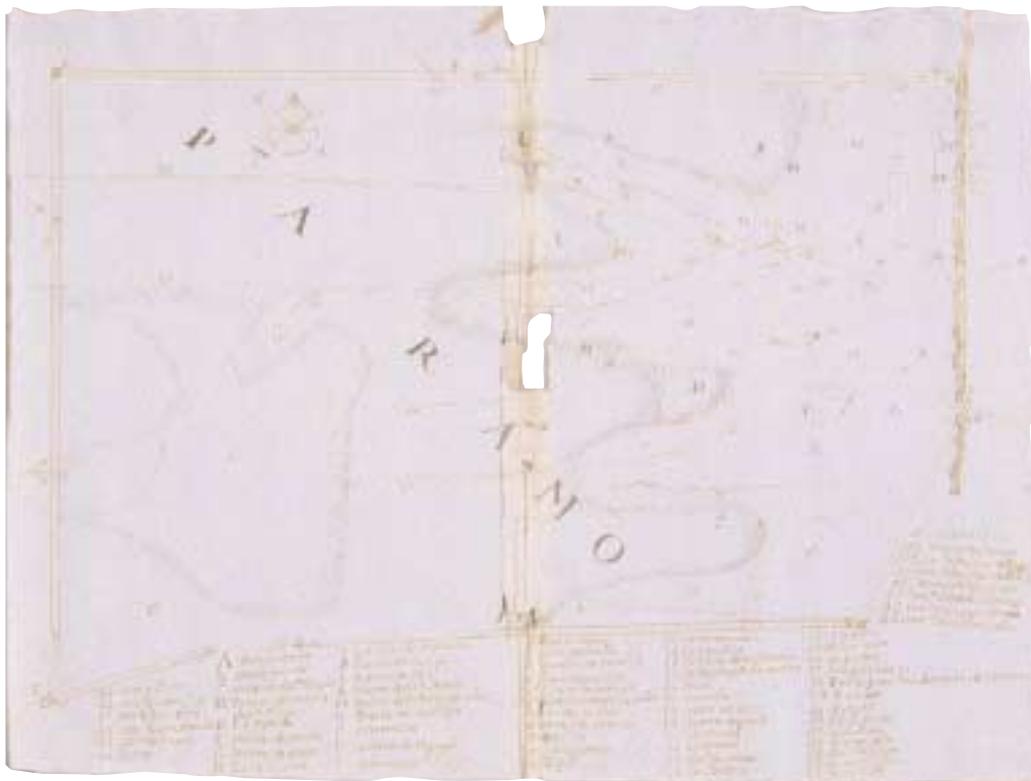
Documento relativo al nombramiento de Juan Antonio Pacheco como comisionado para la provincia de Córdoba (AGS).

### Cabra, operación-piloto del comisionado cordobés

Quizás la operación-piloto, de las hechas por los comisionados, que menos reparos recibió fue la practicada en Cabra, Córdoba, por el comisionado Juan Antonio Pacheco de Padilla, obligando a Puertonuevo a reconocer en su dictamen que le fue difícil encontrar fallo alguno. Obsérvese: *Y porque no he sabido encontrar en el todo de esta obra otra falta esencial que la de no incluirse en el extracto, o mapa de la letra F, la parte de utilidad que corresponde a los renteros legos de tierras de eclesiásticos, parece que se puede aprobar a este comisionado la obra, previéndosele que la incluya por vía de industria.* Si le reprochaba, sin embargo, el tiempo empleado, pues, tras reconocer que se trataba de un pueblo muy dilatado (12 leguas de contorno) y populoso (2.200 vecinos), mayor que muchas capitales de provincia, decía que más dilatado había sido *el tiempo que resulta averse consumido en la obra, pues empezó en 9 de junio de 1751 y se concluyó en 20 de mayo de 1752*, con un coste, incluido el sueldo del comisionado, de 53.427 reales (algo más de 24 reales por vecino). Cabra era una villa próspera, de señorío del duque de Sesa, exenta de alcabalas por real privilegio, y con unos precios bajos en relación con otros muchos de Andalucía: 15 reales la fanega de trigo, 7,5 la de cebada, 9 la de habas, 6 la de escaña, 30 la de habichuelas, 33 la de garbanzos, 6 la de avena y 22 la de lentejas, 11 la de yeros, 9 la de alberjones, 6 la de linaza y 10 la de mijo, 5 la de bellota, 1,5 la arropa de zumaque, 4 la de vino, 12 la de aceite y 40 la de lino, enumeración que también manifiesta una gran variedad de cultivos. La escasez de vivienda resulta llamativa, pues sólo cuenta con 1.200 casas para 2.200 vecinos, con 129 cortijadas dispersas por el término. Los jornaleros eran nada menos que 1.100, siendo 70 los clérigos seculares (1 por cada 31 vecinos) y 10 los conventos de religiosos y religiosas. En Cabra la propiedad eclesiástica era notable (24 por ciento) siendo también significativos los baldíos (2.360 fanegas, 7 por ciento).

### Las Quintanillas, operación del comisionado burgalés

Mapa de Las Quintanillas recogido en las respuestas generales y remitido a la Junta junto con los demás papeles de la operación-piloto practicada por el comisionado burgalés marqués de Villacampo (ADPB).



Villacampo aceptó mal lo de tener que hacer una piloto, al no concebir que a él se le facultase desde el primer momento para dar por instruidos a sus subdelegados cuando la Junta no lo da por instruido a él. Tampoco comprende que no se exija otro tanto al intendente en funciones de su provincia (el alcalde mayor de Burgos, Morquecho, por ausencia de Espinardo). La Junta le respondió con esta escueta orden: *Cumpla*

*vuestra Señoría lo mandado, como le está prevenido.* Como única concesión, se le señala que el pueblo-piloto *procurara elegirle corto para la brevedad*, a lo que Villacampo respondió lacónicamente que *partía para Las Quintanillas*. Al finalizarla, pasó a Ornillos del Camino, pero sin remitir los papeles a la Junta, que, en su reunión del 8 de agosto ve esta nota que le pasa Valencia: *Este Yntendente ha dos meses que está en Ornillos del Camino y no ha remitido el ejemplar de el Lugar de Las Quintanillas, como está prevenido.* Advertido, Villacampo manifiesta su *incesante cuidado en perfeccionar enteramente la operación de Las Quintanillas para su remisión*, cuyo no fenecimiento achaca a la copia de un privilegio por la enajenación de las alcabalas y tercias. La Junta: *Que las dirija así como están y quanto antes.*

### Benagiar en Extremadura. operación-piloto en Morera

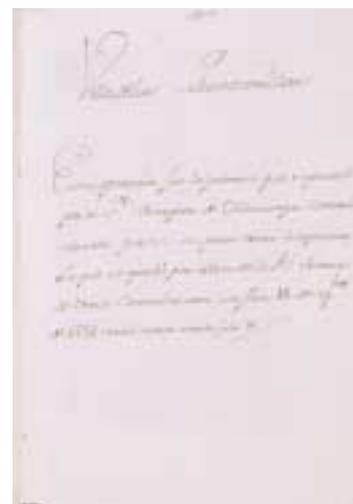
Tras los diversos cambios sucedidos en la responsabilidad de la Única en Extremadura, se hace cargo de la misma el conde de Benagiar, que eligió la villa de Morera para su experimento. El conde de Benagiar era también marqués de Valdeosera, y se llamaba Alonso Joaquín Tous de Monsalve y Mendoza. Caballero *veinticuatro* y alcalde mayor de Sevilla, donde había nacido en 1697, era coronel de milicias cuando en 1743 se le nombra corregidor de Jaén, de donde pasará en el 51 como comisionado a Extremadura. De allí irá en el 54, ya como intendente, a Mancha. Diez años más tarde pasaría a León, para regresar en el 70 a Mancha tras alegar que la dureza del clima leonés perjudicaba gravemente su salud. Murió en Ciudad Real en 1772. Casado con Manuela Nicolasa Clarebout, tuvo 2 hijos.

Pues bien, Benagiar empleó menos de dos meses en su averiguación, los de diciembre de 1751 y enero siguiente, tratándose de una villa con sólo 90 vecinos, que habían sido muchos más hasta 1734, sin que explique el comisionado el accidente que causó lo que llama *deterioro de vecinos y caudales*. Esto le lleva a abogar por rebajarle las contribuciones hasta que se implantara la Única, *por no habérselas minorado sin embargo de aquella pérdida*. Se trataba de una villa perteneciente al duque de Feria, de término muy reducido –menos de 3 leguas de contorno–, ocupado por *las especies de sembradura, zumacales, pastos de vellota y valdíos montuosos*, cultivando también habas y garbanzos. Los precios se situaban en el nivel medio: 15 reales la fanega de trigo, 8 la de cebada, 10 la de centeno y habas, 24 la de garbanzos, 15 y 3 respectivamente las arrobas de aceite y zumaque. En cuanto a los reparos que se le formulan, sólo interesa destacar uno referente al ganado: *Se le deve prevenir* –dice el dictamen– *que en los libros de asientos de bienes no se deven explicar las edades de los ganados, y sí solo el número de cada especie, porque fuere dilatar en cosa menudísima las operaciones*.

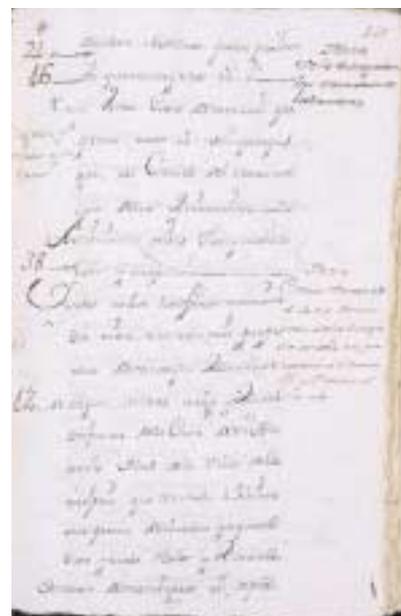
### Saavedra en el Coto de Cerdeño, Asturias. arranque con conflictos

El extremeño Gabriel Francisco Arias de Saavedra y Pérez de Zúñiga es comisionado por el rey para dirigir el departamento de Asturias, donde realiza su operación-piloto en el Coto de Cerdeño, que opera entre el 23 de septiembre y el 3 de noviembre de 1751. En opinión de Puertonuevo, esta operación, que califica de *cor-tísima*, es prototípica *del interior de aquel pays, fuera de la Marina*. Su señorío correspondía a la propia ciudad de Oviedo, siendo su circunferencia de media legua y sus tierras tan sólo *75 días o jornales de bueyes*. El trigo era caro, 22 reales la fanega, costando 11 la de maíz, 22 la de *favas* y 5,5 la de castañas. El precio de la sidra se da para la *pipa*, que se define como equivalente a *18 cántaras mayores*, siendo de 60 reales, mientras que se establece en 22 reales el valor del carro de hierba. Los vecinos eran 17, dispersos en otras tantas casas, no dándose la figura del jornalero propiamente dicha, *pues los vecinos se ayudan unos a otros en las labores del campo por sólo el interés de la comida*. En todo el coto no hay iglesia ni eclesiásticos.

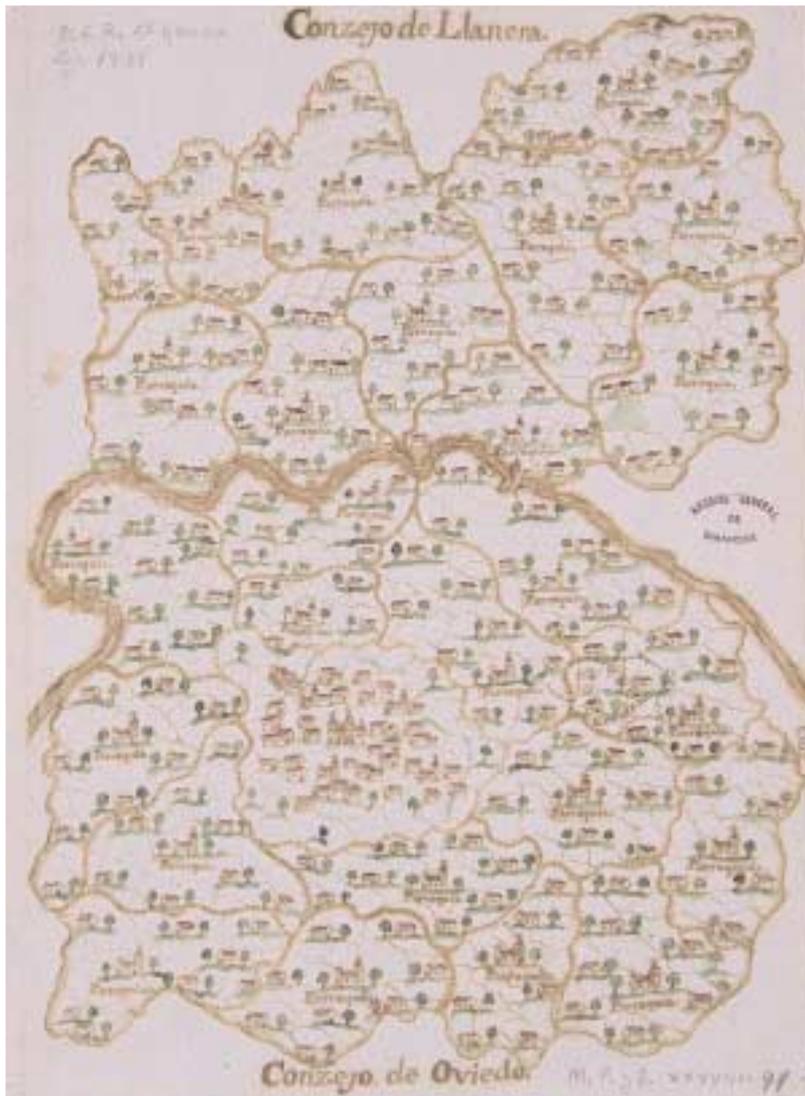
A la operación asturiana se le ponen una docena de reparos, que no recogemos, señalando sin embargo la importancia que se le da a la obtención de la certificación de diezmos, como puede deducirse del dictamen, que se transcribe en este punto: *Que aunque viene en los autos jurídicos testimonio de averse requerido a los decimadores que presentasen las tazmías de un quinquenio, y que dijeron no tenerlas, no se puede poner por fijo producto el que se infiere del juicio prudencial de los peritos sobre la cantidad de frutos decimables del término, a menos que los decimadores la acepten como cierta y la den en relación firmada de su mano*. También se le advierte al comisionado que no recoja entre las utilidades del cura las limosnas de *pie de altar*, por no ser su consistencia segura. A este punto responderá el comisionado discrepando, pues, en su opinión, correspondía el cargo por tratarse de una utilidad cierta, pues, *ahunque no es tan privilegiada como los diezmos y primicias, es tan segura y constante como ellos, por serlo el que se bautizen unos, se casen otros y se mueran todos, y que por todos se digan responsos y se hagan oblaciones y ofrendas, cuyas nezesidades y costumbre piadosa constituyen la más fija y perenne dotación de los mencionados curas*. Complementaba Arias su argumentación señalando que si se había mandado cargar a abogados, sacristanes y otros todas las utilidades, aunque no fuesen fijas en su cuantía y periódicas en su percepción, no veía por qué



Al igual que ya se vio con Astudillo, también en este caso se incluye entre los papeles de Las Quintanillas el que fue piloto y fue aprobada por la Real Junta. (ADPB).



Página correspondiente al libro de lo raíz de Las Quintanillas en la que aparece un rentero lego de tierras del monasterio burgalés de Las Huelgas. (ADPB).



Mapa de los concejos de Llanes y Oviedo en el que se recoge el coto de Cerdeño, operado por el comisionado de Asturias Arias de Saavedra. Este hombre, con claros aires de grandeza y formalista al máximo, generó conflictos sin cuento, quedando algunos recogidos en el texto. De su talante es buen ejemplo la instrucción dada a los subdelegados, de la que forma parte este párrafo: *Ejecutado esto, nombrará dos peritos de ofizio, que traerá de alguno de los concejos inmediatos, mandándoles que con los otros pasen luego al punto a reconocer el término, para que con ellos se evacuen a su tiempo las respuestas del ynterrogatorio, y consiguientemente procurará abivar los seculares, y mover los eclesiásticos, para que vaian formando sus respectivas relaciones, también noticiará al alcalde que él y su escribiente estén prompts por mañana y tarde a instruir a qualquiera sobre el modo de hazer su relación y a formar y escribir las de los pobres, según lo ha prohibenciado la benignidad de la Real Junta de la Única Contribución por su carta orden de 28 de agosto de este año, añadiendo, para que lo divulgue, que ninguno de dichos pobres a de dar al escrivano ni escriviente el más mínimo agasajo por aquella diligencia.* (AGS).

no cargar las obvenciones *de pie de altar* a los curas, pues era sabido que los salarios de los sacristanes se formaban precisamente por dichas obvenciones y otros subsidios caritativos. Puertonuevo no entró en discusión, recurriendo en este caso al criterio de autoridad: *Sin embargo de las reflexiones que su inteligencia acumula para persuadir que se deven continuar en los asientos de bienes de eclesiásticos todas las obvenciones y utilidades comprehendidas bajo el nombre de pie de altar, y de subsidios caritativos que no tienen fundación y dotación segura y perpetua, deve V.S. conformarse sobre este punto con lo que está prevenido.*

La advertencia al comisionado asturiano fue casi simultánea a otra más contundente que también recibió por razones muy distintas: actuar con excesiva prepotencia, actitud en la que no le andarían a la zaga otros dos comisionados, el de Palencia, Mabe, y el de Toledo, Oma, que de ese modo dieron lugar a decenas de conflictos innecesarios, empañando *la exquisita actuación* recomendada por la Junta y seguida en la mayoría de las provincias. El primer conflicto asturiano se desarrolló al poco de llegar a Oviedo el comisionado, sobre el que tres años después diría el regente de la Audiencia del Principado que sus altanerías y las de algunos de sus subdelegados parecían responder *a cierta preocupación en que están los que se ejercitan en las operaciones de que son superiores a todos, y de que de nadie dependen.* Sería el propio comisionado quien daría cuenta a la Junta de los primeros incidentes: *Poco tiempo después de haver llegado a esta ciudad, estando ausente el cavallero regente de su Real Audiencia, D. Isidro Jil de Jaz, pedí a su decano me destinase un alguazil para que me sirviese, facilitase las diligencias de mi encargo y pudiese hacer por su medio los apremios que tuviese por convenientes.* El

regente confirmó días después la autorización, asignándole a Miguel de Villabrille. Una vez elegidos sus ocho primeros subdelegados, quiso Arias que el alguacil le sirviese de guardia permanente, ordenándole buscar, y embargar si fuese necesario, caballerías para las ocho audiencias. La ausencia del alguacil de sus restantes obligaciones hizo que el regente revocase la concesión, advirtiéndole que ni podía dejárselo como fijo ni podía consentir que ejecutase multas o prisiones sin su conocimiento. Esto es interpretado por Arias como grave desaire, significando también a su juicio ignorar la autoridad de que estaba investido por la Junta *para servirse de los alguaciles ordinarios o para crearlos a su conveniencia.*

Es probable que, si la carta del comisionado hubiese llegado a la Junta sin más papeles, el conflicto se hubiese tenido por menor, pero la serie de *recados de atención* y certificados que adjuntaba ponían de manifiesto que con tales modos las cosas podían ir a peor. De su lectura se deduce que la revocación del regente se produjo como consecuencia de los métodos empleados por Arias para conseguir caballerías, pues, en lugar de obtenerlas por vías transaccionales, empezó embargando a troche y moche, primero al alquilador de Oviedo, al que dejó hasta sin el caballo que utilizaba el médico Casal, después a los naturales y por último a los forasteros, queriendo además apresar al primero por considerar excesivo el precio del alquiler que exigía. Ante tales procedimientos, el regente ordenó al alguacil que no participara en ninguno más sin orden expresa suya, lo que dio lugar a la queja de Arias a la Junta y a paralizar la salida de los subdelegados que se disponían a partir a Cangas de Tineo, a la *barrera de Galicia* y a los concejos de Castropol, ordenando además apresar al alguacil y a cuantos del mismo oficio no siguieran sus órdenes, pues, a su entender, *no puede ignorar el cavallero regente que todo lo que es del oficio de un juez se sujeta a su potestad, siendo del mío enviar a mis subdelegados y audiencias a sus destinos;* por ello, todos los medios pertinentes para conseguirlo *se sujetan a la mía sin*

*ynspección de otro alguno.* No contento con tanto imperio, añadía que, *como delegado del Príncipe,* tengo facultades de *jurisdicción coactiva que miran a la ejecución de mis órdenes, pues sin ella quedaría como ilusoria la otra parte de jurisdicción directiva,* pues no pretendería la Junta que llevase a buen puerto el encargo *mirándole, los que le habían de obedecer, desarmado de jurisdicción y mendicante de la agena para la observancia de sus providencias.*

La Junta, sin necesidad de mayores averiguaciones, contestó con mucha dureza al comisionado, advirtiéndole que *ni graduaba desaire* el que los alguaciles dependiesen en todo del regente y no de él, ni permitiría en adelante actitudes tan impertinentes, *que no ha manifestado otro algún intendente, ni comisionado, como también de disputas con los ministros de la Audiencia, dedicándose sin estos embarazos al fin principal.*

#### *Puente Eume, la piloto de los comisionados gallegos*

Los dos comisionados designados para Galicia eligieron para la práctica de su operación-piloto la villa de Puente Eume, de señorío de la condesa de Lemos. Era una población sin término, reducida a su casco, habitada entonces por 400 vecinos. Las tierras no pasaban de algunos huertecillos, con apenas unas docenas de árboles frutales. La unidad de medida de superficie era la *fanega*, que se subdividía en cuatro *ferrados*, definidos como cuadrados de 31 varas de lado. Al carecer de tierras, no había más diezmos ni primicias que los generados por el huerto del palacio del señorío, cuya cabida era de diez ferrados. Pagaba la villa 552 reales por servicio ordinario y extraordinario, módica cifra que contrasta con las alcabalas, sisas y millones, 37.500 reales, carga que en opinión de los comisionados *tiene muy pobres a los vezinos.* No tenía tabernas, ni tiendas, ni panaderías, pero sí una carnicería. El paso por el puente sobre el río generaba derechos de pontazgo, propios de la villa, que se lamentaba de que el producto no bastaba para cubrir los gastos de conservación. Se celebraba una feria mensual en ella, y disponía la villa de dos hospitales, uno de ellos para peregrinos.

Sin embargo, Puente Eume gozaba de jurisdicción sobre un amplio término en el que existían veinticinco feligresías, en las que muchos vecinos de la villa poseían tierras y en las que pastaba su ganado. Esto hace concebir a los comisionados la idea de operar de una vez y conjuntamente toda la jurisdicción, pues pronto supieron que iba a ser muy difícil hacerlo feligresía a feligresía, por la impresionante partición y mezclanza que en aquel reino presentaban las heredades. Aprobada la idea por la Junta, se aperciben de que las feligresías no tienen alcaldes ni regidores a los que enviar el bando y ordenar la recogida de memoriales; a lo sumo, algunas cuentan con *rústicos mayordomos pedáneos*, por lo que había que arbitrar otro sistema. Supieron además que las auténticas autoridades, incluso en lo civil, eran los curas, razón por la cual se dirigieron a ellos *con eficaz cortesanía*, acordando que el lugar idóneo para fijar los bandos era la iglesia de cada lugar, pues ni había sitio público más a propósito, ni existía otro por el que pasaran todos los vecinos semanalmente, pues todos concurrían a misa. Y como la mayor parte no sabía leer, la salida de misa sería una oportunidad única *para enterar de palabra a los mayordomos y vezinos.* De ese modo, según lo cuenta Serón, pudieron *hazer patente a todos el piadoso Real ánimo de S.M. y las seguridades demostrables que ay de la mas cathegórica utilidad, particular, común y universal* con el nuevo sistema fiscal que se impondría. Seguidamente, les instruían en el modo de formar las relaciones, extendiéndoselas a muchos, *con lo que se consiguió lo que fuera largo poner por escrito, y quedaron mui contentos dando grazias del medio premeditado,* habiendo logrado *desengañar a los individuos de las anteriores melancólicas apreensiones.* Acabado todo, Serón se mostraría feliz por haber conseguido lo que en algún momento le debió parecer imposible, al topar con lugares donde no había ni vecindarios *ni libros de nada*, ni límites entre las feligresías. *Insensiblemente –dice– los fuimos apurando, y liquidando,* consiguiendo con la Única *lo que hasta aora en este Reyno no se ha podido conseguir, ya sea por recelo, desidia o pereza;* desde ahora, proclama, *se sabrá aun del más escondido individuo, y de cuántas tierras, casas, ganados, y demás de que se compone, pisa y habita este pays.* Realmente debió quedar impresionado de *tan basto, esparzido y disperso reyno, todo poblado pero sin forma, y todo cultivado, y con más de veinte millones de divididos ferrados, que quasi nezesitan de otros tantos asientos.*

La reunión conciliar en la que toda la operación de Puente Eume se diseñó y discutió se celebró tras los encuentros dominicales descritos. Y decimos *conciliar* porque acudieron a ella 18 curas (algunos de ellos lle-



Este documento corresponde a la primera página de la relación de lo enajenado de la Real Hacienda en Betanzos. Ya vimos, cuando se habló de la operación-piloto de esta ciudad, que apenas tenía tierras. Ahora este documento lo corrobora, pues da datos de las dehesas de Cachinas, Cruz Verde y Cañote, y señala que sus superficies eran 4, 4 y 1 ferrados, es decir, mínimas. (AHN).

vaban dos feligresías), 1 fraile en representación del convento de Montefaro, los 25 mayordomos pedáneos y 25 peritos elegidos, estando también presentes los capitulares de Puente Eume. El acuerdo fue sensato ante tal muchedumbre, y a la vez significativo del poder del clero: las respuestas al *interrogatorio* serían evacuadas por cuatro curas, cuatro mayordomos y cuatro peritos. Los curas elegidos fueron los de las feligresías de Santa María Doporto, Maniños, Zentroña y Villar, *para que por sí, y en nombre de los demás, autorizasen el acto del ynterrogatorio*. Asimismo, nombraron los mayordomos, *y se convinieron en que los quatro que asistiesen al ynterrogatorio fuesen los de Doporto, Andrade, Piñeyro y Noguerosa*. Para mayor información, entregaron una *Instrucción* a los 25 mayordomos para que, con independencia del Interrogatorio, *trajesen dentro de el tercero día, el número de vecinos de sus feligresías, forasteros hacendados, empleos, oficios, artes, y ejercicios mecánicos, y serviles, molinos, y demás edificios, y oficinas públicas; los términos con sus límites y mojones, y lo que pagan por millones, alcavalas, servicio ordinario, cientos, hencillos, diezmos, carnes, fallas, luctuosas, visas, arvitrios, u otras imposiciones*.

Tras estas primeras diligencias, los comisionados decidieron encomendar el resto de la operación al subdelegado Juan Francisco Pasarim y Lamas, citado páginas atrás por su colaboración con Avilés, al que dejaron un largo escrito con las reglas que debía seguir, a las que debía agregar las que *le tienen a voca conferidas*, debiendo consultar *a sus señorías, o a qualquiera de ellos, esmerándose con su eficacia y zelo, actividad y prudencia en el logro de todo con la maior exactitud y claridad, tanto en las confrontaciones, como en la commensuración, recorriendo los términos, tierras, y casas, con los perytos, para fundar y formar el registro y asiento general, arreglándose en todo a la Real Ynstrucción impresa, y a las órdenes de la Real Junta*.

Además de estas órdenes y consejos, entregan a Pasarim los siguientes materiales: *17 listas de los vecindarios, empleos, oficios, artes, límites, tributos, y demás concerniente a otras tantas feligresías, arregladas y formales para el gobierno de esta dicha operación, mejor ebacuación del ynterrogatorio y cómputo de las utilidades, que asta aora teníamos ya puntuadas, y recogidas 120 relaciones que han entregado los vezinos según el método acordado, una ynstrucción, ynterrogatorio, formularios y mapas ympresos, yncluso ynterrogatorios sueltos también de los ympresos, un resumen de todas las órdenes que la Real Junta ha expedido desde el principio de esta ymportante empresa asta el día de oy, firmado de nuestra mano, 20 quadernillos de papel de 5 pliegos cada uno, asimismo rubricado para suplemento del papel sellado, copia del despacho de los señores gobernadores de este arzobispado para que concurran los curas y los eclesiásticos, un ejemplar formulario del nuevo modo de hacer los vezinos uniformes las relaciones, un método del modo de actuar los subdelegados, formar los libros y desempeñar bien su cometido, con otras adbertencias, y un mapa en borrador de las 25 feligresías para que, extendiéndose en limpio, se ponga en la pregunta 3ª del ynterrogatorio, por no tener figura formal de población cada una*. Al marcharse los comisionados, enviaron a la Junta la operación de sólo la villa, para que les fuese considerada como piloto, mereciendo pocos reparos.

#### *Yepes, Toledo: la operación del comisionado Oma*

Esta averiguación es muy tardía, pues se inicia en julio de 1751 y no se envía a la Junta hasta el 19 de diciembre. La actuación de Oma se tilda de perfecta por Puertonuevo. Recoge el marqués en su resumen que Yepes fue en lo antiguo del señorío del arzobispo de Toledo, pero que Felipe II la reivindicó y donó el señorío a la propia villa, que por ello es *señora de sí misma*. Su término es extenso, con cerca de 10 leguas de circunferencia, utilizando como medidas la obrada y la aranzada, ésta sólo para viñas. Entre los cultivos, los cuatro cereales clásicos, y también aceite, vino, lentejas, habas, garbanzos y barrilla. Con 750 vecinos –de ellos 270 jornaleros, con 4 rv de jornal–, la villa disponía de molinos de aceite y harina y de fábrica de jabón. Tres hospitales, 20 sacerdotes y 4 conventos. La villa tenía en propiedad las alcabalas y varios oficios, como también las del despoblado de Villasequilla. Reparos, muy pocos y sólo dos nuevos: que en los términos confinantes no debía poner el bando sino meros avisos; y en caso de falta de respuestas, que se valiese de los arrendadores para hacer llegar los avisos a los dueños. El segundo reparo es novedoso y hasta sorprendente: que cuando un mismo dueño tenga varias fincas juntas, haga con todas un solo asiento, distinguiéndolas únicamente si variaban sus calidades o aprovechamientos.

En una reunión celebrada en Burgos para solucionar la crisis surgida con el intendente Espinardo por el nombramiento del comisionado Villacampo, se planteó la conveniencia de constituir una oficina en la que se centralizara la recogida de las operaciones que se fueran acabando, sirviendo además de nudo de comunicación para las que se presumían cada vez más complejas relaciones entre Junta, intendente, comisionado y sus respectivos subdelegados. Propuesta a Madrid, fue aceptada de inmediato. La idea, sin embargo, no era nueva, pues ya se había referido a ella Ensenada en su *representación* del 47 y se había planteado en las reuniones deliberantes celebradas en 1749 por la Junta Consultiva y por la Junta de Intendentes y Regente. En octubre de 1750, el intendente de Salamanca, Vereterra, propondría la misma idea dentro de un plan más amplio de organización, sin que en aquel momento se considerase todavía necesaria la adopción de tal medida.

Tras una primera orden de la Junta, de 19 de abril de 1751, según la cual deberían irse depositando los documentos catastrales en las contadurías de *las cabezas de partido*, se produjo otra el 9 de mayo en el sentido de hacerlo únicamente a la contaduría principal, la situada en la capital de la provincia, fijando asimismo en qué debería consistir su tarea: *Concluydas por los subdelegados las diligencias en cada pueblo hasta la formación de libros, las remitan con todos los documentos producidos en él a la contaduría principal de la provincia, para extender los planes particulares, y generales, y los duplicados que a su tiempo han de entregarse a los pueblos*. En un primer momento, pues, las contadurías recibirán operaciones acabadas, aprobadas por el intendente o comisionado, y se dedicarán a elaborar los nueve *estados locales* que había que realizar de cada operación; ir pasando sus datos a los nueve *estados generales* de la provincia, en los que deberían figurar los datos agregados de todas sus operaciones; ir haciendo las copias de los libros que en su día deberían utilizar los pueblos para saber cuánto debería contribuir cada uno de sus vecinos y hacendados forasteros.

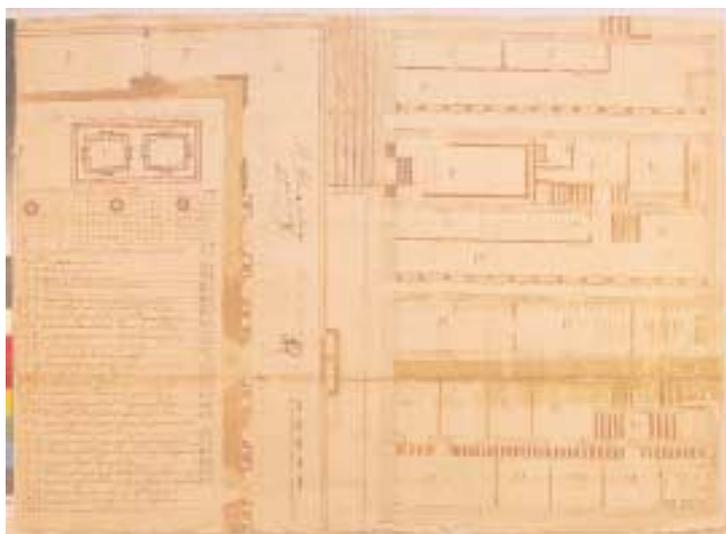
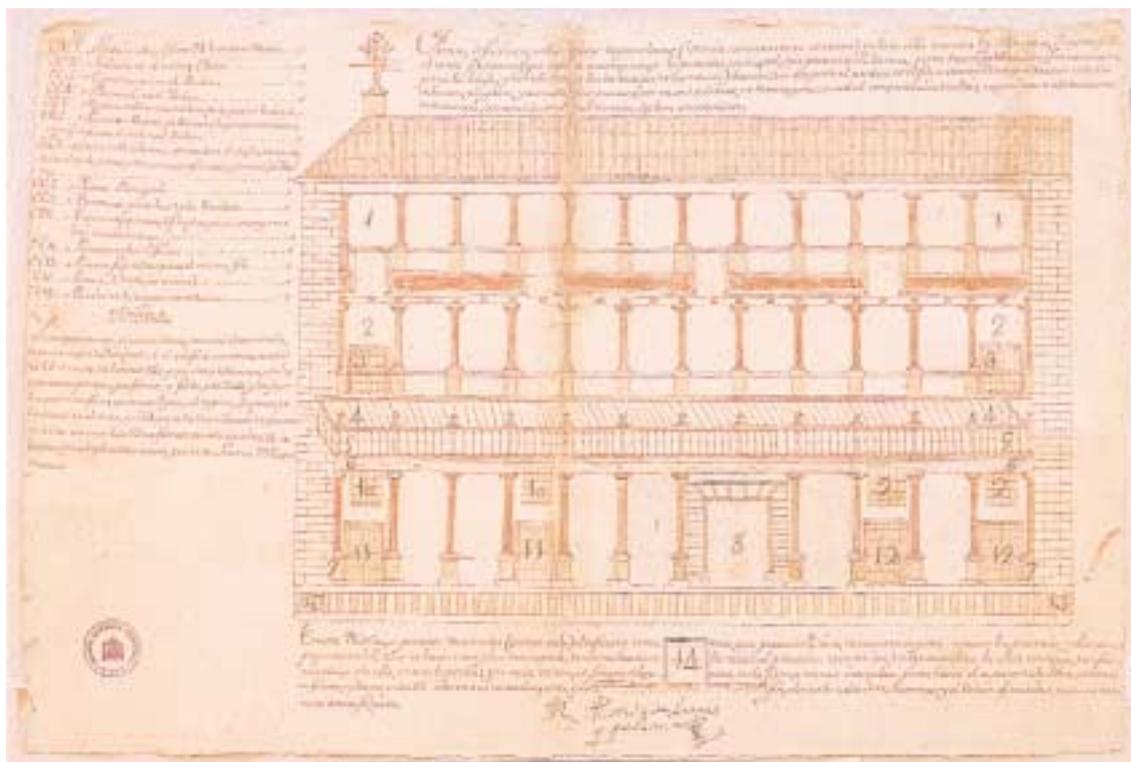
Pero pronto se irían incrementando las funciones de las contadurías en las averiguaciones. Así, la asunción de la *función revisora* sería consecuencia de una orden de 21 de agosto del 51 que pretendía aligerar a los intendentes y comisionados del trabajo de examinar de modo muy especial la primera operación de cada subdelegado. Decide entonces la Junta que tales subdelegados, acabada su primera operación, la envíen a la contaduría, personándose en ella *el escribano, o un oficial hábil, a quien se le haría ver los defectos observados*, los cuales, si eran muchos o graves, determinaban que el subdelegado afectado quedara obligado a hacer lo mismo con la segunda, y así hasta demostrar haber quedado *plenamente ynstruido*. Tales medidas, adoptadas únicamente para la primera, o en su caso segunda, operación de cada subdelegado, pero no para las siguientes, que debían remitirse al intendente o al comisionado, se convirtieron sin embargo en lo habitual, en parte por la movilidad de los máximos responsables, en parte por hallarse éstos ocupados también en las averiguaciones, por lo que su capacidad revisora era de hecho muy limitada. Con esto, de alguna forma, se va a producir un deslizamiento de responsabilidad, que, de aparecer situada a nivel formal en el intendente o en el comisionado, pasará a ser ejercida, cada vez en mayor grado, por la contaduría, aunque en los meses inmediatos todavía la Junta contestaría negativamente a cualquier propuesta orientada a suavizar la responsabilidad revisora final de los intendentes: el de Guadalajara propuso delegar la revisión en un hombre de su confianza, el escribano Blas Medel, a lo que se le respondió: *Que quien ha de hazer esos reconocimientos es el yntendente, como por la Ynstrucción se manda*; y algo parecido sucedió con el de Toledo, que pidió autorización para nombrar un adjunto que le ayudase y supliese; propuso a Francisco Casany, *sugeto que está formando el plan de aquella villa y su término (Ajofrim), que es muy ynteligente en las mathemáticas y que podrá suplir sus ausencias, o ir a desatar las dudas que tengan los subdelegados o agrimensores*; la Junta le contestó: *No se le puede conceder ynmediato (adjunto) de su persona*.

La corroboración del acierto al incorporar las contadurías en el proceso catastral no se hizo esperar. Así, desde una de las provincias se escribe a la Junta: *Con vista de las primeras diligencias hechas por cada uno de los subdelegados, se repara que en algunos son de bastante cantidad los errores, habiendo llegado a dudar que la formación de los libros sea perfecta, no obstante que por la contaduría y por mí se les explica con bastante claridad lo que deben enmendar. Y como errados los primeros libros lo estarán todos, con grave pérdida de tiempo y dinero, me parece que este*

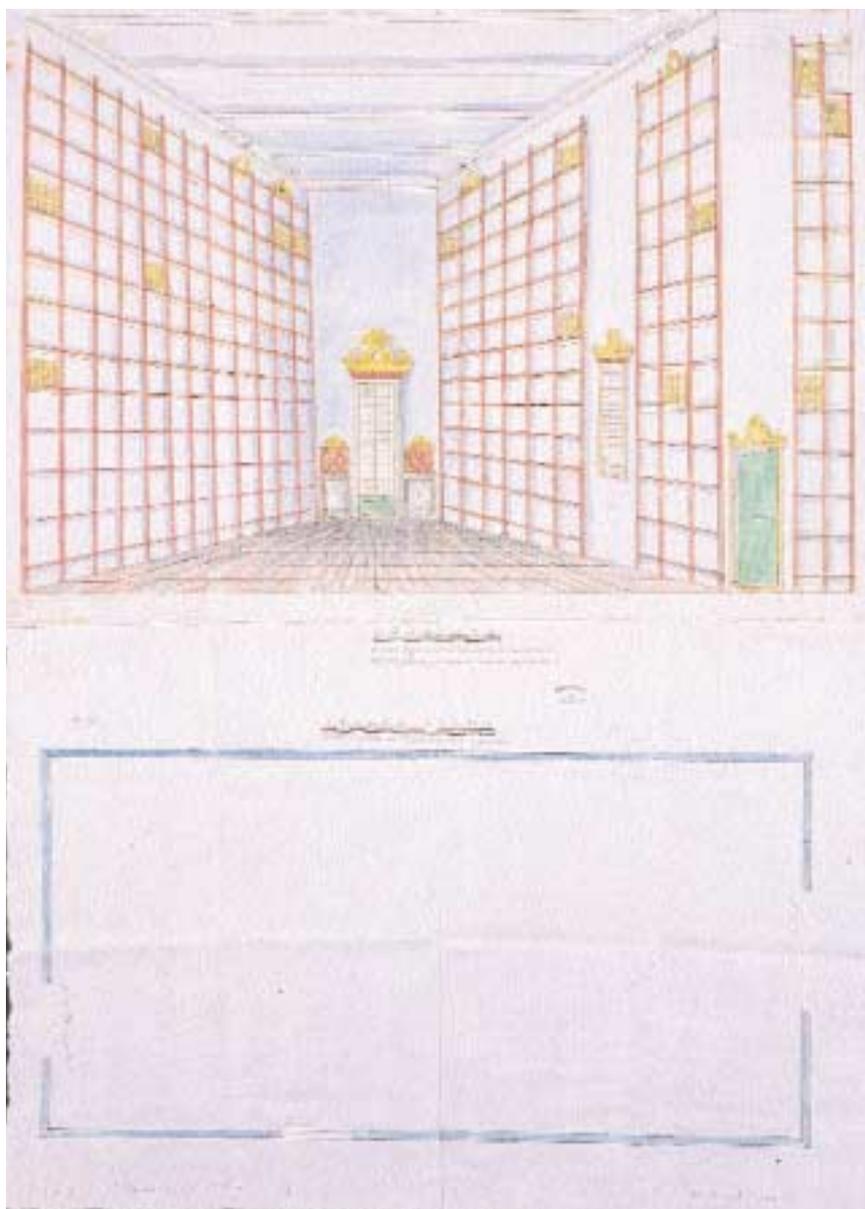


Tintero-salvadera cerámico del siglo XVIII. La salvadera servía de depósito de los polvos secantes empleados en ocasiones en la escritura. (Museo Nacional de Artes Decorativas).

Alzado y planta de la Casa consistorial de Jaén donde por varias décadas estuvo establecida la Contaduría de Única Contribución. El traslado se hizo a instancias de Villaitre, tras exponerle el contador la insuficiencia de su oficina para alojar los papeles de la Única y para que los empleados pudiesen trabajar con cierta holgura. La contaduría se estableció en el espacio marcado con el número 15 en el plano de la planta. (AHPJ). Conocemos su equipamiento, del que seleccionamos algunos útiles: 2 estantes de tres cuerpos para la colocación de los libros; 1 escalera de pino de tres varas y media para el uso de los estantes; 3 cortinas de Gante con 21 varas de dicha tela en las referidas ventanas; 1 cortina de bayeta de tres varas en la puerta interior de ella; 1 cantarera de pino de dos asientos con su jarrero; 12 mesas de pino de a dos varas y quarta de largo cada una, las tres forradas en vadana negra; 30 sillas de anea torneadas; 2 reglillas de nogal; dos castañas de vidrio para hacer tinta; 2 braseros de cobre con sus almejas de hierro y sus tarimas de pino; 17 tinteros de plomo y 19 salvaderas de oja de lata y una obleera de lo mismo. Lo firmaba su contador, Agustín Francisco de Soto. (AHPJ).



Este plano corresponde a la contaduría de Cuenca, con escala gráfica. Cuando en 1758 se hace el inventario de sus muebles y pertrechos, se señalan los siguientes: 2 papeleras con sus pies correspondientes, dadas de encarnado dorado el canto con sus llaves; 23 mesas de pino dadas de negro; 16 bayetas verdes servibles; 20 tinteros, 18 salvaderas y 12 cajas de oblea; 1 tijeras grandes para cortar papel; 25 asientos de aneas servibles; 2 braseros de yerro con sus cajas de pino; 6 cortinas hechas para la casa donde nuevamente se ha establecido el despacho; 1 farol grande para dar luz en las noches de invierno a la escalera y entrada de la oficina; 21 bugías de estaño, 9 espabiladeras servibles para las luces en invierno; 2 puertas de vidrieras que componen 4 hojas para las dos ventanas más principales del despacho; 18 bastidores de vidrieras de una vara de alto y tres quartas de ancho puestos en once ventanas y rejas del despacho; 22 montantes o quarterones de tres quartas en quadro poco más o menos puesto en lo alto de las mismas ventanas; 2 mamparas de bayeta encarnada mediadas para dos puertas del despacho; 1 vasija grande de barro para hacer y tener la tinta; estantes donde están los libros que componen 25 divisiones y ocho altos; 4 tarjetas con sus molduras doradas sobre los estantes donde están puestas las operaciones de cada partido para distinguirlos; 6 varillas de yerro para las cortinas de dos varas y media de largo poco más o menos; 1 regadera de oja de lata mediada. Lo firmaba su contador Lorenzo Grande. (AGS).



*inconveniente se está cortando por enviar los primeros libros a que se reconociesen.* Y es que, en efecto, todas las noticias apuntan a que las primeras operaciones de los subdelegados llegaban con importantes defectos. El intendente de Jaén, por poner un ejemplo, decía por estas fechas: *He rezibido las primeras operaciones de los subdelegados, y estoy mortificado porque se advierten visibles defectos, que achacaba a que no se hacen cargo del empeño con la actividad que quisiera, maiormente quando, con la ynmediación a la capital, pudieran consultarme las dudas.*

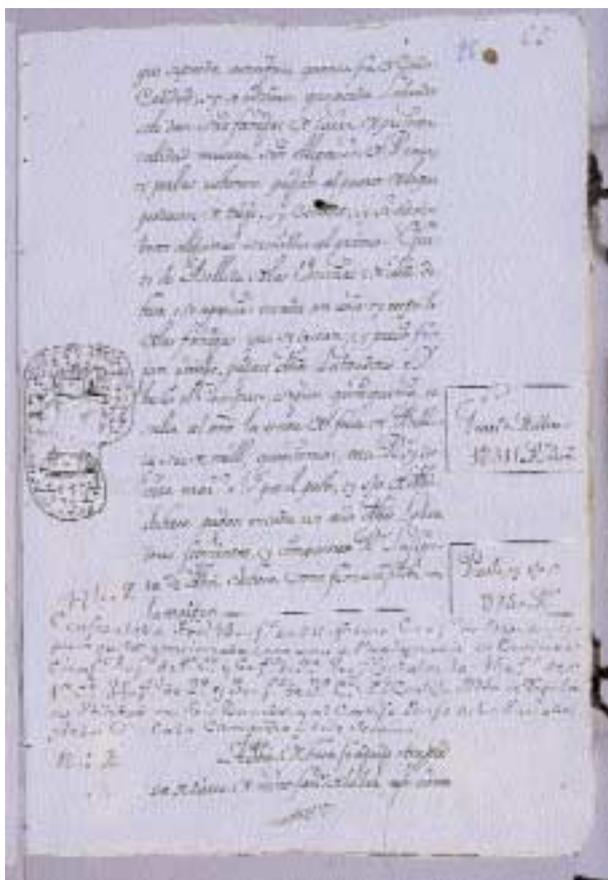
De este modo, los contadores terminarán sumergiéndose de lleno en el Catastro, pues al ir recibiendo todo el material, y al tener que revisar las primeras operaciones de los subdelegados, llegó un momento en que se situaron en una posición revisora excepcional, pues eran los únicos en condiciones de comparar, de detectar errores, de advertir diferencias. Y lo que empezó con algunas tímidas cartas a los intendentes y a la Junta dando cuenta de lo advertido, terminó siendo la principal responsabilidad de su encargo, pues solamente desde su atalaya se podía constatar que si en un pueblo estaba el trigo a 16 reales la fanega, no podía estar en otro confinante a 9 reales, y que si una *obrada* de tierra producía en un sitio 9 fanegas de cebada por cada fanega de simiente, no era probable que en tierras colindantes del pueblo vecino una tierra similar produjese solamente 3 fanegas. Y así fue como las contadurías fueron enredándose en el Catastro, hasta hacerse absolutamente insustituibles, de modo que se puede afirmar sin riesgo de error que el Catastro final hubiese sido muy distinto sin las contadurías. A ellas va a deberse una importantísima función *revisora* y una consecuente función *homogeneizadora*.

La Junta evidentemente se percató de la relevancia de su función, y cada mes irá encomendando nuevas tareas, tensando el arco, exigiendo más y más. Al final, los certificados importantes llevarán doble firma, la del intendente sí, pero también la del contador. Entre las tareas que se les añaden, una verdaderamente penosa, pero fundamental: *sacar los productos al margen*. Ni más ni menos que ir calculando a cada casa, cada censo, cada carreta, cada macho de arriería, cada hatillo lanar, cada batán, ... la base imponible, el producto o renta sobre el que habría de aplicarse el porcentaje que se fijase para el gravamen. Si en un pueblo cualquiera se había determinado que el valor de una aranzada de viñedo o de una fanega de sembradura de calidad mediana tenía un producto bruto medio quinquenal de 42 reales, a cada una de las tierras de ese tipo en ese pueblo había que irles calculando su producto, debiendo hacer cálculos en función de la superficie de cada una, ya fuese 3 celemines y medio, o 3 fanegas, 5 celemines y tres quartillos. Y así tierra a tierra, ya fuese de primera, segunda o hasta quinta calidad, se secano o de regadío, de *año y vez*, o a *tercer año*, o que se siembra un año y se deja 6 de *hueco*, pues obviamente el ciclo de cultivo era otro dato fundamental para calcular el producto medio anual. Si era de *año y vez*, el producto calculado en función de clase y superficie había que dividirlo por dos, y si era con 6 años de *hueco*, por 7; pero si además tenía en cultivo promiscuo dos olivos o tres ciruelos, había que meter en el cálculo el valor de la arroba de aceite o el de la carga de fruta. Y añade el lector todos los etcéteras de los que sea capaz. Y este trabajo habrán de hacerlo todas las contadurías en los millones de piezas de tierra catastradas, dejándolos recogidos en los cerca de 40.000 volúmenes de *libros de lo real*, casi mitad y mitad de legos y de eclesiásticos. Y todo por partida doble, original y copia, y ésta compulsada, o sea, revisada línea a línea respecto a la original. Y lo mismo los 1.849 volúmenes en que quedaron encuadernadas las 15.000 *respuestas generales*. ¿Y qué decir de los 135.000 estados locales, con sus decenas y decenas de casillas, que había que rellenar revisando una y otra vez los libros para calcular el total de labradores, de jornaleros, de bueyes, de tierras de linar, de batanes, de molinos, ... Infinito número de valores, infinitos recuentos, infinitos cálculos, infinito trabajo el que se hizo en las contadurías.

Y si era poco, *libros de lo enajenado, libro de mayor hacendado, vecindario, censo de edificios, fábricas y artefactos*, contabilización de todos los costes y gastos, tanto de las audiencias como de las contadurías, copias o extractos de las órdenes, resoluciones y circulares de la Junta, seguimiento registral de todo lo realizado, día a día, por cada uno de los empleados de la contaduría, despacho de la correspondencia, realización de informes, expedición de certificados, cartas de nombramiento y cese, libramientos de salarios y ayudas de costa, tramitación de licencias por asuntos propios o enfermedad. Y siempre una Real Junta y unos intendentes detrás urgiendo, encargando informes, a veces secretos, como fueron la estadística sobre labradores y jorna-



Recreación contemporánea de la hoy desaparecida Casa de las Cuatro Torres, que fue sede de la contaduría y archivo de la documentación catastral de Burgos. El contador Huydobro llevaba los asuntos de la Única en su propio domicilio. Pero la afluencia de papeles le llevan a proponer al intendente la conveniencia de mudanza. Alega que la afluencia de papeles será tal que es preciso *aya casa en que se coloquen todas las operaciones y sus copias y estén los contadores, oficiales y escribientes con alguna comodidad para poder trabajar sin perjuicio de la salud, especialmente en el invierno, que regularmente dura siete meses en esta ciudad.* Continuaba el escrito diciendo que no había hallado casa más a propósito que la de las Cuatro Torres, en la *plazuela de Margarita, que es del mayorazgo de los Brizuelas*. El intendente corroboraba todo lo expresado por Huydobro, añadiendo que no había otra alternativa que arrendar varias casas colindantes y componerlas en una, pero que ello sería más difícil y costoso, tanto en obras iniciales como en el alquiler, pues el pedido por la de Brizuela, 800 reales al año, era muy bajo en relación a su superficie. Se trata el tema en Junta, que lo aprueba. Desde entonces, la casa es ocupada por la Única, llegando a trabajar en ella centenar y medio de empleados. A los pocos años, y ya con Salzedo de contador, la casa amenaza ruina, hallándose *llena de goteras, especialmente la sala donde habitaban y trabajaban los empleados y los pasos y entradas a las oficinas, amenazando ruina muchos techos*, albergando en ese momento 8.644 tomos del catastro, repartidos en *cinco grandes salones y dos quartos más*. Requerido el propietario para efectuar los reparos, se entra en una batalla jurídica, pues los bienes del mayorazgo se hallaban concursados desde 1737, en que se decreta el embargo ante la pésima administración de Brizuela y con ocasión de haberse separado de su mujer, Manuela de Orense y Manrique de Lara, que marcha a residir a Palencia. Brizuela, al que se acusa de vivir con indignidad, es confinado en Pamplona por orden expresa del rey. Tras una efímera reconciliación conyugal en 1745, pasará a residir a Herrera de Pisuergra. (Dibujo U. Wensel).

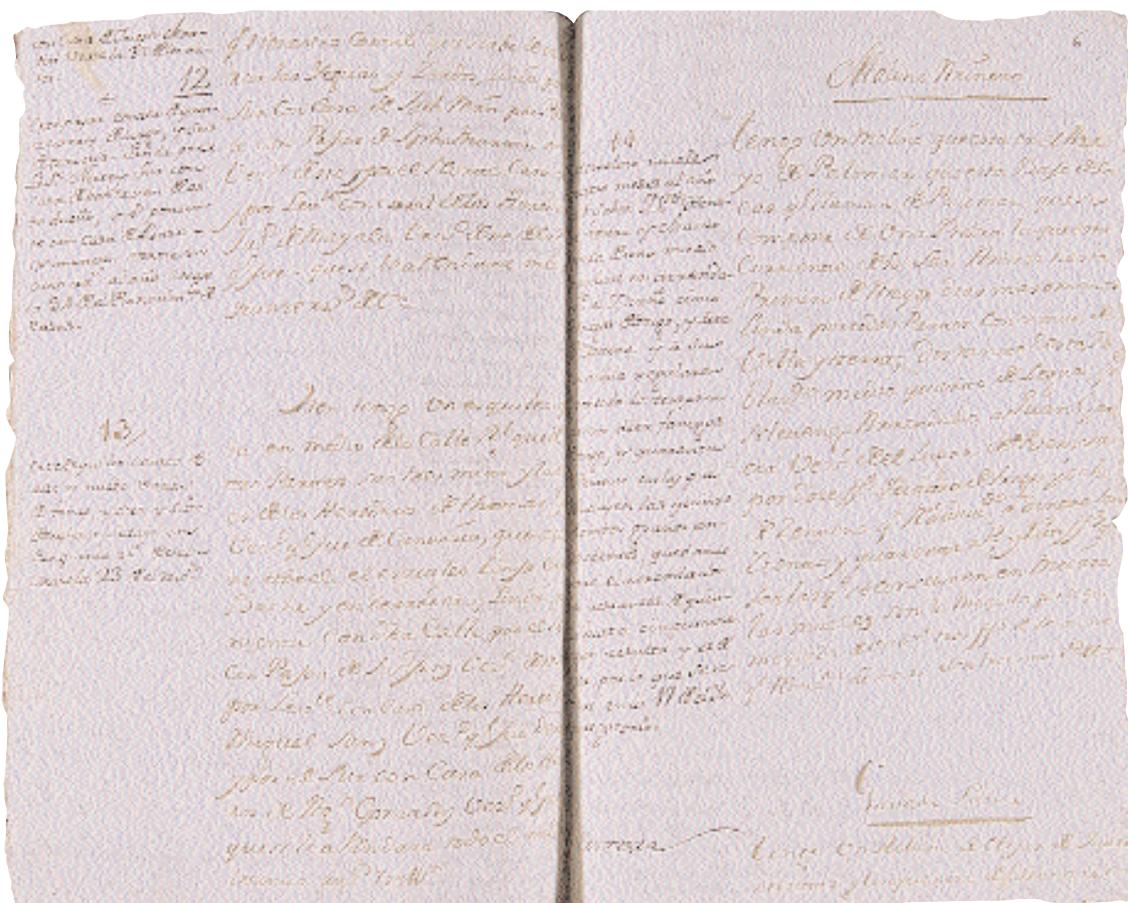


Dos hermosas páginas de la relación del convento de Santa Clara de Alcaudete. Aunque los dibujos son similares, el de la izquierda corresponde a una finca de 1.400 fanegas, mientras que el de la derecha pertenece a otra de 90 fanegas, ambas con preciosas representaciones de los cortijos. La finca mayor, calificada de dehesa, está dada para la labranza a distintos colonos, que pagan al propietario con una cuarta parte de los frutos si son trigo o cebada, o una quinta parte si siembran otras semillas. Además, cada uno de los colonos recibe para su explotación completa 6 fanegas de tierra, de *1ª calidad muerta*, expresión con la que se alude a que no deben pagar renta por ella. El hermoso memorial aparece con diversas anotaciones de los peritos, que completan las confrontaciones y desagregan la finca según calidades. (AHPJ).

les, el estudio de los sistemas de valoración del ganado o la estadística sobre quién poseía más riqueza, el estado lego o el eclesiástico, cuando se estaba en el último tramo de la negociación del Concordato de 1753, tan sigilosamente llevado por Ensenada, un Concordato que, entre los más implicados en el Catastro, debió inyectar algo de optimismo. El intendente Amorín le escribe a finales de marzo del 53 a Bartolomé de Valencia, en carta reservada, y en un paréntesis le dice: *Viva mil veces el Concordato, que con justa razón ha admirado a todos.* (Su vigencia, dos siglos).

Todas esas funciones, múltiples y complejas, de las contadurías fueron ejecutadas, en general, con gran celo y competencia. Si tuviésemos que destacar una, sería sin duda la de *avisadora de problemas y homogeneizadora de resultados*. Nada mejor que tal oficina central para advertir la desigualdad de criterios, los indicios de falsedad, la falta de algún documento probatorio, etc., ya que la comparación entre las operaciones que iba recibiendo era inmediata, al trabajar un puñado de hombres día tras día con los libros que les iban llegando desde todos los rincones de la provincia. Con tal función se estrenaron precisamente muchos contadores.

Y si ya en los primeros momentos de su intervención se clamará contra los defectos observados, poco después algún contador dará la voz de alarma por la heterogeneidad advertida tanto en la sustancia como en el modo, que, de mantenerse –decía–, haría imposible la implantación de la única contribución, *pues la falta de equidad se resolvería, una vez conocida, en infinidad de recursos*. Otro contador informaba: *Se ha visto operación en que declararon los peritos que sembrando una fanega de trigo sólo se cojan dos: y como bajada la sementera y diezmo sólo dejaban al labrador nueve zelemines y medio de cosecha y en el mismo país se allaba que las heredades de igual calidad, a lo menos producían una fanega tres, no se ha echo creíble que hubiese labrador que mantubiese labranza para quedarle nueve zelemines y medio de trigo de una fanega sembrada.* Y otro caso: *Hay operación en que consta que cada obrero de viña de quantas tiene el pueblo sólo produze cántara y media de vino, y que cada una bale tres reales y como no se ygnora que el menor coste de labrar cada obrero es siete, repugna que hubiese quien mantubiese las viñas costándoles quasi doble de lo comúnmente producían.* Y es que al comparar unas operaciones con otras saltaban algunas desigualdades: *Ay operación en que viene cargado más de 1.000 reales por el ynterés de un macho de arriería, en otra 600 y en otra solo 30 y cada pollino también de arriería 10 reales y a un arriero con dos machos y quatro pollinos solo 250 reales por todo el año.*



El memorial aquí presentado, de un vecino de La Serna, es profusamente anotado por los peritos, en unos casos para completar datos, como en las confrontaciones de las casas, y en otros para detallar el régimen de explotación de un molino, pues de esos detalles iba a depender la fijación de su producto. Por lo que describe, se trata de un molino en el pago llamado Arroyo del Palomar, a orillas del caudal del mismo nombre, con una piedra que muele desde San Andrés hasta principios de mayo. El molino está arrendado a un vecino de Berzosa por 12 fanegas de trigo y 8 de centeno. Pero a la hora de fijar el producto, lo dicho en el memorial no es suficiente, ya que había que averiguar lo que le producía al arrendador, pues el producto debía figurar completo en cabeza del propietario, entendiéndose éste luego con el tomador para compartir la única contribución. Los peritos lo fijan finalmente en el equivalente a una maquila de 10 fanegas de trigo y 40 de centeno. (AHN).

Los informes de las contadurías terminaron siendo tema de conversación en atrios, eras y tabernas, dando lugar a numerosos anónimos –*cartas ciegas* se les llamaba entonces– que denunciaban la situación. Una de ellas, firmada con el nombre supuesto de Claudio Ansosti y Vivaldi y franqueada en Valladolid, advertía a la Junta que en las contadurías *no se pone libro concertado, teniendo que desbaratarlos los contadores, con el dispendio y gasto que ello causa*. Con estos ejemplos y testimonios sólo se pretende poner de manifiesto: que la entrada de las contadurías en el Catastro va a permitir someter a examen riguroso lo operado hasta entonces, contribuyendo así en buena medida a reconducir el proceso siguiente; que con ellas se somete todo lo operado a un proceso de uniformización; y que los reparos de los contadores darán lugar al desarrollo de la normativa. En este sentido, fue una suerte que los problemas de heterogeneidad de criterios se pusiesen de manifiesto desde el primer momento. La historia de cómo se van produciendo, detectando, señalando y solucionando es la historia del catastro mismo. Entrar en todo ello debemos dejarlo para otra ocasión.

Por lo demás, la vida cotidiana en las contadurías cambió radicalmente con el Catastro, debiendo adoptar como primera medida una *nueva planta*. Así, la mayoría de ellas pasaron de 2 ó 3 empleados a más de cien, y fueron bastantes las que tuvieron que cambiar de casa para alojar a tantos empleados, así como comprar mobiliario, etc. Y ya establecidas en plenitud, por los propios avatares del Catastro ellas mismas pasaron por varias etapas, desde unos principios serenos a periodos de actividad trepidante, derivados de peticiones de la Junta que urgía a la entrega inmediata de determinada información. Fue además, sobre todo a partir de enero de 1754, hervidero de tensiones, pues a lo largo de los cinco años siguientes iban a verse zarandeadas por decisiones repentinas, comunicadas por la Junta, que de la noche al día obligaban a despedir a decenas de hombres, para poco después ordenar recontratarlos, vaivenes al albur de expectativas de *definitivo arrinconamiento* o *implantación inmediata* de la única contribución, de lo que hubo varios intentos entre 1754 y 1758. Esos despidos en masa y las correspondientes nuevas contrataciones generaron tensiones internas, que, entre otros efectos, dieron lugar a una ingente cantidad de cartas de recomendación para no ser despedidos o para ser readmitidos. Los primeros picos de actividad condujeron también a desdoblarse la cúpula directiva, y al igual que se puso a varios comisionados en paralelo a los intendentes, en las contadurías se recurrió a la figu-



Todas las provincias dispusieron de una única contaduría, a excepción de Sevilla, que dispuso de nueve (en realidad delegaciones de la de Sevilla), una en cada cabeza de partido; y León que tuvo una en la capital y otra en el Principado de Asturias. El documento reproducido corresponde a la de Cádiz. (AGS).

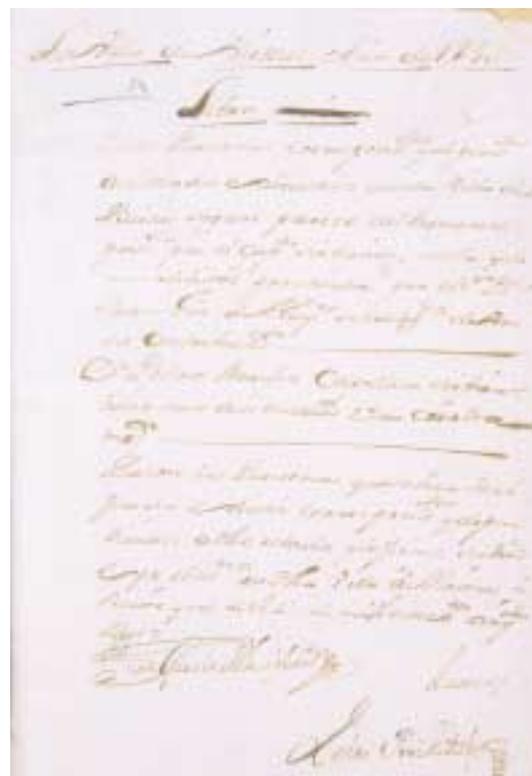


En el proceso catastral se corría siempre el riesgo de olvidarse de alguien, debiendo hacer para evitarlo listas de casas, de vecinos, de tierras, etc. para ir punteando las relaciones recibidas, las reconocidas, etc. Una de las formas de evitar las omisiones fue confeccionar padrones, como el aquí recogido correspondiente a Villacarrillo. En muchos casos, los subdelegados se sirvieron de documentos complementarios facilitados por los médicos (que disponían de *padrones de vecinos* con derecho a asistencia, pues solían cobrar por *igualda* con los pueblos) o por el cura, que confeccionaba cada año la *matrícula de confesión y comunión por Pascua florida*; por la validez que se le da por algunas audiencias hay que pensar que era de dominio común que nadie osaba eludir tal obligación. El documento de la derecha es ejemplar, pues soluciona la problemática expuesta haciendo el libro de personal calle por calle y casa por casa. Corresponde a la población llamada Ibros del Rey, coexistente con otra, Ibros de Señorío, separadas en dos por gozar de jurisdicciones distintas. (AHPJ).

ra de los *acompañados* (adjuntos) al contador, pues un solo hombre no podía manejar a tantos oficiales y escribientes recibiendo papeles, registrándolos, revisando, calculando, corrigiendo, copiando, compulsando, etc.

En cuanto a régimen de trabajo, al conocer los contadores lo establecido para las audiencias, a las que se ordenó trabajar todos los días, incluidos domingos y festivos, consultarán si deben alterar sus normas (ocho horas diarias, en dos jornadas). Uno de ellos decía: *Los oficiales y escribientes de nuestra contaduría trabajan cada día de la semana ocho horas yndispensables, y en los de fiesta quatro, dejándolos en estos el resto para beneficio de su alma, porque en el ynbierno, habiendo de empezar a las ocho, no tienen tiempo para satisfacer a esta obligación* (por entonces no había misas vespertinas). *Y ha de saber vuestra Señoría que el de los oficiales es trabajo penoso, tanto el examen de libros como la formazi3n de mapas, que les causa fusiones a los ojos.* A medida que el trabajo vaya creciendo y se acumulen retrasos, se irá endureciendo el régimen de trabajo: por un lado, para los escribientes, estableciendo el número mínimo de pliegos diarios que debían copiar, fijando para ello los renglones que debía tener cada página e incluso el número medio de palabras por línea, pues algún sabiondillo debió ser capaz de llenar una línea con pocas letras: su depurada técnica caligráfica lo permitía. Hubo incluso una etapa en la que se estableció la posibilidad de realizar horas extraordinarias, llegando a plantearse el retribuir en función de la producción, obviamente a destajo, como también el que pudiesen llevarse trabajo a casa, opción ésta que la Junta prohibió tajantemente por el riesgo de pérdida o manipulación. Algún intendente le dio la vuelta a las horas extras. Decía: con ello vamos a conseguir que trabajen poco en las horas normales para que las horas extraordinarias sean indispensables. Por ello, propone despedirlos a todos y empezar a contratar únicamente *a los sujetos que se presentaren de buena letra y que no tengan señalado sueldo, no pagándoles ningún fijo y sí por lo que copiasen, a razón de 22 maravedises por pliego, compuesta cada llana de 18 renglones, y cada uno de cinco partes o dicitones, entregándolos bien copiados y corregidos.*

Entre los papeles examinados han quedado muchos que prueban que, con todas las excepciones que se quiera, la intensidad del trabajo llegó a ser en ocasiones trepidante. Nada más elocuente para demostrarlo que la carta que el portero de una contaduría, de nombre Santiago Barona, dirigió a la Junta el 1º de agosto de 1755 en demanda de aumento de salario. Llevaba pocos meses en ella, en la que había ingresado al hacerse clérigo el portero anterior. La recogemos en recuadro aparte, pues no tiene desperdicio.



*¿De qué personas se nutrieron las contadurías en estos años del Catastro?*

La correspondencia examinada pone claramente de manifiesto cómo el ingreso en la Administración, en sus escalones inferiores, se realiza básicamente mediante el sistema de presentación por persona conocida, que hoy llamaríamos recomendación pero que entonces no tenía carga peyorativa. Ser presentado por alguien conocido aparece como signo de garantía. Aceptar a un recomendado es por ello el casi exclusivo sistema de nombramiento. Las cartas de recomendación, sin ser melodramáticas, se sirven, como es lógico, de todos los artificios de que es capaz la mente humana, sobreabundando las referencias a orfandad, a madre viuda, a relaciones de parentesco o paisanaje, etc. Entre las múltiples que hemos examinado, recogemos algunas.

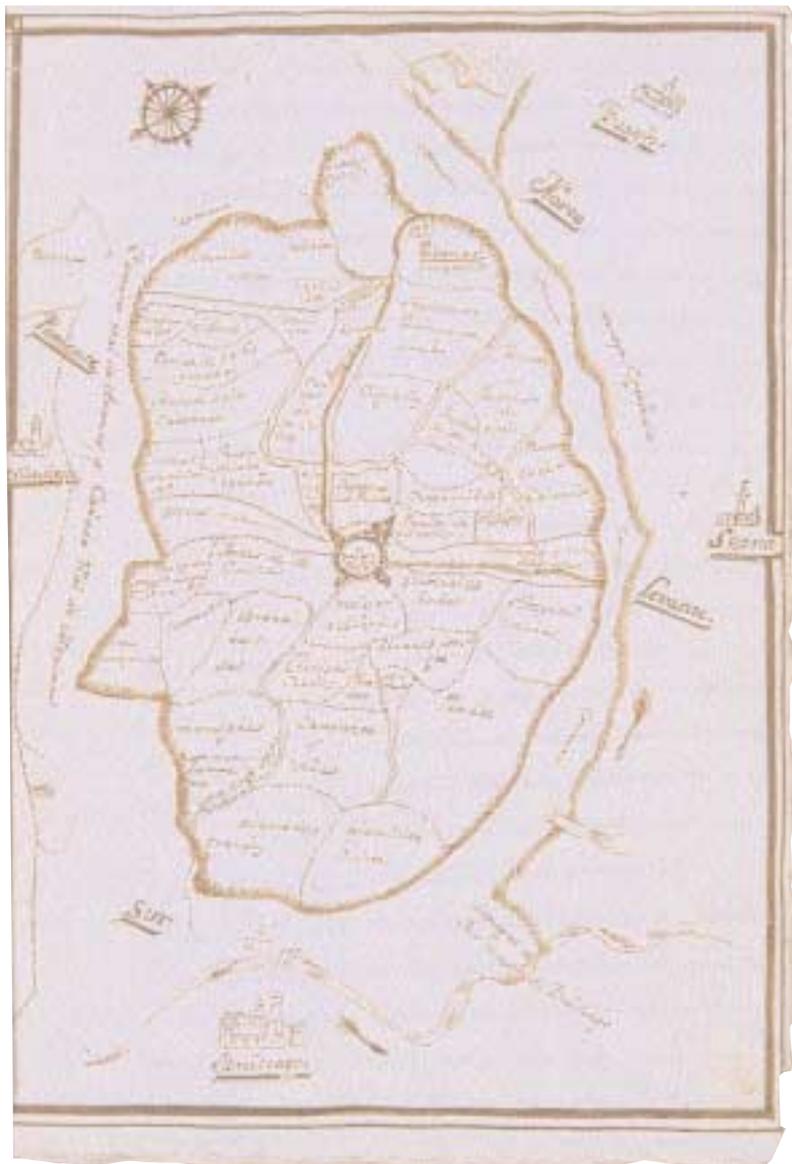
El quién recomienda era determinante. En un puñado de casos será el propio Ensenada. El nombramiento de Manuel de Iglesias (al que vimos en la audiencia de Haro) para una contaduría fue precedido de esta coloquial esquila de Pedro López Bravo a Núñez de Amézaga, ambos del equipo de la Junta: *Perico. Dice el Gefe que este sugeto deve estar de los primeros oficiales de la Contaduría, con los doce reales que gozó en la Intendencia, respecto que ésta a sido su mente y creía estaba evaquado (esquila de 7 de noviembre de 1751). Respuesta: Hasta ahora no ha habido precepto del Gefe en este asunto, ni el menor antecedente de tal instancia; en 21 de agosto del 51 le nombró D. Bartholomé por oficial con 11 reales, poniéndole en el segundo lugar; con que en esta inteligencia puedes informar al Gefe a fin de que resuelva lo que tenga por más combeniente y le señale el sueldo que quisiere, lo que me avisarás para evacuarlo inmediatamente. Y vuelta: Que pongas la orden para el goze de 12 reales desde el día que entró en la contaduría y clase de oficial 2º, y que benga a la firma.*

En otra ocasión es fray Mathías de las Casas quien escribe a Bartolomé de Valencia el 3 de agosto de 1753. Alude en primer lugar a su amistad espiritual con doña Paula, mujer de Valencia, y con doña María, su hermana, para recomendar a Juan Marcos, cuyos padres se hallan con bastante familia, y *es preciso aga esta obra de caridad por causa de haber contraído parentesco con vuestra Señoría por el agua del bautismo, pues el difunto padre de vuestra Señoría, que en gloria esté, le sacó tres hijos de pila a la madre del suplicante, y también les hizo muchas limosnas, por lo que desean merecer el que vuestra Señoría los faborezca con su poderoso auxilio y patrocinio (...), pues bien sabe vuestra Señoría que son los pobres los que han de pedir.* Vaya otro ejemplo. Recomendado: Pablo García. Recomendante: fray Vicente de la Trinidad. En carta de noviembre de 1753 intercede ante Bartolomé de

Dos ejemplos de libros de cabezas de casa, o de personal, como se denomina en algunas provincias. El de la izquierda, de Horcajo de la Sierra, es perfecto: se da el nombre del cabeza, su edad, el nombre y edad de su mujer si está casado, y en renglón aparte se recoge el resto de la familia, con nombres y edades también. Véase por ejemplo la información dada sobre Juan Martín de Diego: él, su mujer, sus hijos, su criado y, atención al orden, su suegra y una niña acogida o adoptada de nueve años, huérfana y pobre. Por el contrario, el libro de la derecha, de Virtus, es incompleto, pues ni se da la edad del cabeza (un eclesiástico) ni el nombre ni edad de su asistenta. (AHN y ADPB).

Este documento corresponde al libro de cabezas de casa eclesiásticos de Calahorra, y se abre nada menos que con un comisario del Santo Oficio de la Inquisición de Navarra, organismo que tantas dificultades planteó para su averiguación. (AHPLR).





Mapa, muy rico en información, de Gascones, una población de la Tierra de Buitrago. El término aparece perfectamente dividido en sus pagos, con una reguera de norte a sur hasta el casco, y de éste al este donde desagua en el arroyo Cigüeñuela, que a su vez desemboca en el que llaman  *río mayor de Buitrago*, el Lozoya. Obsérvese en el oeste, y de norte a sur, el trazado del camino real de Arcones y la cañada real de merinas. Señalar por último cómo todo el término está rodeado de tierras comunes, disfrutadas conjuntamente con las poblaciones confinantes: Buitrago, Serna, Braojos y Villavieja. (AHN).

podrían ausentarse si dejaban sustitutos a su cargo no era excepcional, pues era costumbre practicada en todas las instancias de la Administración. Se trataba de las conocidas *licencias*. Éstas no parecían estar sujetas a reglas fijas ni en cuanto a duración ni en cuanto a la suspensión en el devengo del sueldo, pues en ocasiones el ausentado no paga al sustituto. La situación más repetida es la de la concesión de licencia, acompañada de la suspensión en el devengo, norma desde luego aplicada para los empleados de menor rango, pues cuando se conceden licencias al intendente, al contador y a su acompañado –que de todo ello hubo–, en ningún caso se expresa tal particularidad en la orden por la que se concedía lo solicitado. En cuanto a los empleos menores, las excepciones se producen casi siempre *a posteriori*, previa representación del interesado o de su jefe, argumentando las especiales circunstancias en que se apoya el solicitante para que se ordene el pago de los días con licencia. Por otro lado, no fue infrecuente que algunas de las licencias pedidas alegaran motivos supuestos, cuando la realidad era que acudían a otro lugar del que habían tenido noticias de que se iba a producir una vacante de mayor interés. Como hecho real, puede aducirse la licencia solicitada –*dejando sustituto*– por Manuel de Iñigo Ruiz, *para tomar los ayres y dibilitarse fuera de la ciudad, por haber padecido una enfermedad de quarenta y seis días*, presentando el correspondiente certificado médico, firmado por José Vicente Monleón Llorens, *cirujano, graduado de latinidad, de los Santos Hospitales de S. Julián y S. Quirce (vulgo Barrantes), del de Ntra. Sra. de la Concepción, y Pontificio Real de San Juan, Académico de la Real Academia Médico Portopolitana*. En su testimonio, el cirujano apoya la petición de licencia señalando *no estar al presente hábil para trabajar de cabeza*. Poco después se sabría que el amigo Manuel de Iñigo se había empleado temporalmente como notario con un canónigo que tenía que visitar un partido de un arzobispado en sede vacante.

Valencia para que lo emplee *por haberse casado a obscuras y media noche con una hija de Miguel el dorador*. Dice ser la séptima carta que escribe, pues antes se había dirigido a Espina para saber algo, *pero estaba en Milán, al abate Duprès, pero de género de riojano, se hizo del todo francés*, etc. Valencia le contesta que llega tarde, pues el tal Pablo estaba empleado en la contaduría desde el año anterior. Pero un buen fraile debe pedir siempre más, y nueva carta: que en tal caso, *el empleo sea vitalizio*. Y un último caso: *Habiendo entendido cuando arrivé al servicio de esta Tesorería que se ocupaba en ella un individuo del apellido de vuestra Señoría, le preferí entre los tres que había, sin más circunstancia de recomendación*. El que así escribía firmaba simplemente *Bernardo, que fue Thesorero de Orán*. Y el beneficiado, Roque Jacinto Sánchez de Valencia y Otamendi.

En las contadurías de la Única fue muy frecuente el empleo eventual de militares que por una u otra razón veían reducidas sus obligaciones con la milicia a presentarse periódicamente ante los jefes de sus unidades, situación propiciada por los excedentes que se produjeron tras la finalización de los conflictos una vez sellada la Paz de Aquisgrán (1748). Pero se trataba, en general, de personal inestable, pues debía ausentarse periódicamente para pasar revista. Además, al no ser tampoco naturales de la ciudad donde se empleaban, seguían ordinariamente muy atentos a ofertas de empleo en otros lugares, por lo que era frecuente que solicitaran permisos por asuntos propios. Ante las quejas de algunos contadores, la Junta determinó que o ponían sustitutos a su cargo, o se les cesara.

La aceptación por parte de la Junta de que los militares

Volviendo a las funciones de las contadurías, la principal no iba a ser la revisión de las operaciones, por importante que resultara ser, sino la realización de los *estados generales* (en realidad provinciales), cuadros estadísticos con el resumen de los datos de los pueblos de la provincia respectiva, lo que requería tener previamente hechos los *estados locales*. Por eso, la Junta, paralelamente a los informes sobre la marcha de las averiguaciones, exigió otros sobre el trabajo en las contadurías, que cada mes expedían un certificado en el que hacían constar las operaciones recibidas en ese tiempo, las que ya habían reconocido y aprobado, las que estaban en proceso de revisión y aquéllas que, por último, se hallaban en espera. A medida que se acercaba el final y urgían más los resultados, los certificados se exigieron *semanariamente*, por lo que cabría reconstruir el proceso de producción con un pormenor insospechado. A la vista de los certificados enviados por todas las provincias, sabemos, por ejemplo, que la de Ávila fue la que acabó antes los estados generales, en lógica correlación con haber sido también la primera que finalizó las averiguaciones (marzo de 1752).

*El contador de Ávila, Fausto de Cossío y Mier, visitador-inspector*

Este contador se dirige a la Junta en estos términos el 1º de diciembre del mismo año de 1752: *Estando para concluir el encargo puesto al cuydado de esta contaduría, solizito lizencia para pasar a la Corte con el plan general de esta provinzia, e informar a boca de todo*, lo que se le denegó, indicándole que se limitara a enviarlo con un arriero ordinario. Así lo hizo pocos días más tarde, procediendo la Junta al examen de lo realizado en su sesión del 22 de diciembre, previo dictamen de Puertonuevo. Los numerosos fallos observados –siendo el principal no sujetarse a lo ordenado respecto al número de estados y a lo que debía recogerse en cada uno de ellos– llevaron a la Junta a ordenarle que lo repitiera todo, guiándose por la *Instrucción* y sus anejos, advirtiéndole además que no debería gastar el tiempo en adornos inútiles, pues Cossío había hecho de cada hoja del plan una página llena de grecas y perifollos, proceder en el que no fue el único, pues de casi todas las provincias llegaron diseños de generosos dibujos y adornos, entre barrocos y neoclásicos, según los autores. Córdoba, por ejemplo, hizo de cada certificado una sencilla obra de arte, distinta mes a mes, representando el santoral más relacionado con la provincia (San Rafael ocupa lugar preferente), así como la imaginería popular. Cossío procedió a reformar todos los estados conforme a lo ordenado, enviando los nuevos el 26 de abril de 1753. La aprobación que merecieron ahora animó a dicho contador –orgulloso de haber sido el primero, satisfecho de su trabajo y convencido de que los diseños empleados por él debían ser la pauta común para todas las provincias– a autoproponerse a la Junta para actuar de instructor volante.

La Junta consideró útil el ofrecimiento, comisionándolo poco después para visitar las contadurías y acordar con sus contadores la forma de realizar los estados. El propio Cossío cuenta en su pródiga correspondencia cómo los estados que él remitió llegaron prácticamente a la vez que los de Valladolid, lo que condujo a que la Junta lo citase, junto al comisionado vallisoletano, Julián Amorín, para acudir a Madrid, donde procederían a examinarlos y compararlos en presencia de Puertonuevo. Vistos ambos, dice que los hechos por él resultaron *estar en todo conformes a la intención de la Real Junta, por lo que bien podían servir de modelo para todos los demás*, de ahí el encargo. Téngase en cuenta que los *estados generales* era lo que más necesitaba la Junta en ese momento, pues de que estuviesen bien o mal recogidos los datos iba a depender el que la única contribución pudiera solucionar o no los males que pretendía remediar. Por ello, se verá que si la Junta no escatimó esfuerzo alguno para conseguir unas buenas averiguaciones, menos aún lo ahorrará ahora cuando se trata de confeccionar los resúmenes. Por ello, adoptará dos medidas: la primera, exigir también unos *estados-piloto* de cada provincia; la segunda, enviar a Cossío y a Amorín a examinar los demás en las propias contadurías.

En una primera fase se encomendó a Cossío visitar las contadurías de Madrid, Burgos, Soria, Cuenca, Mancha, Toledo y Extremadura, a las que se unieron en otra segunda fase Segovia, Granada y Sevilla, ejerciendo tal función en las restantes contadurías Amorín de Velasco. Por otra parte, los objetivos de la visita se



Documento en el que se deja constancia formal de que el corregidor de Logroño ha recibido los reparos puestos por la contaduría a la operación de Calahorra. (AHPLR).



Uno de los reparos manifestados al corregidor de Logroño sobre la operación de Calahorra fue que parecían excesivos los gastos de escritorio (papel, tinta, ...) declarados. Sabemos que el corregidor presentó segunda cuenta, pero no nos consta si rebajó los gastos o los justificó con mayor detalle. En todo caso, en la documentación catastral hay varios centenares de casos que prueban el seguimiento estricto que, tanto la Junta como los intendentes, realizaron del gasto. (AHPLR).



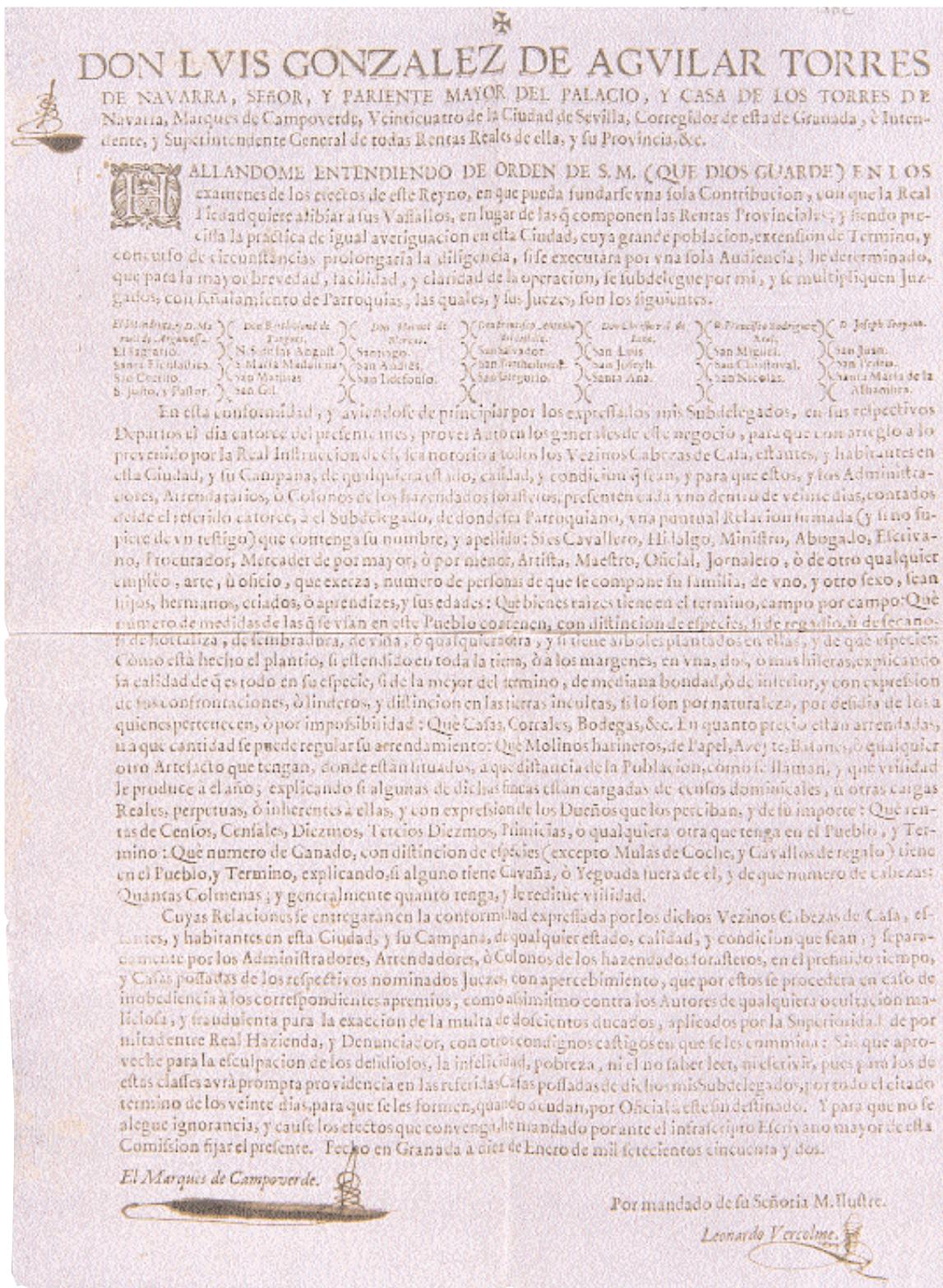
Fausto de Cossío y Mier fue uno de los tres comisionados por la Junta para visitar las contadurías y comprobar que se estaban haciendo bien los estados. A ello se refiere esta carta, tras examinar los de Burgos. (AGS). Algunos de sus informes fueron muy duros, como el que emitió desde La Mancha, en el que llega a calificar al contador de *chocho* y del que dice estar rodeado de sujetos de *no muy sana intención*, tanto es así que recomienda que todos los papeles estén bajo llave. Sobre los empleados dice que casi todos son ahijados del contador. Lo acusa asimismo de pagar barbaridades por las horas extras y de estar equivocado al obligar a dar valor al ganado de labor. Termina recomendando que se designe un acompañado al contador, para que actúe de contrapeso. Se le hace caso desde Madrid y el 10 de octubre del 53 se nombra acompañado a Navalón.

ampliaron sobre los inicialmente previstos, pues, además de asesorar sobre la forma mejor de realizar los estados, se decidió que tanto Cossío como Amorín tuviesen facultades para *entender y asesorar sobre cualquier otro punto de la obra*. Al poner en marcha estas asesorías-inspecciones, la Junta, atenta siempre a los aspectos formales, avisó a las contadurías de que iban a ser visitadas por el comisionado o por el contador y de sus cometidos, quedando obligadas a franquearles todos los documentos y noticias que pidan, y *sugetarse al methodo que ympongan para hazer los estados uniformes a los que han formado en la de su cargo*. Cossío empieza su inspección por Burgos, cuyos libros, dice, *tienen muy buen arreglo*, añadiendo que *la formación de los planes particulares está sujeta en todo a los libros y a las órdenes de la Real Junta, por lo que poco habrá que corregir*. En cuanto a las personas, elogia sobremanera al acompañado, Pedro Álvarez, del que opina que se trata de un sujeto a quien sin duda se le podría confiar el destino de algunas provincias, es decir, nombrarlo intendente. Y como problema principal señala la inadecuada relación entre el volumen de trabajo y los recursos humanos contratados, para cuya solución consideraba que era preciso, como mínimo, duplicar los dependientes. En ese momento la plantilla estaba formada por 3 oficiales mayores, 23 menores y 24 escribientes. En opinión de Cossío, los empleados fundamentales eran los oficiales mayores, pues de ellos dependía el acierto, ya que eran los responsables *del methodo y trabajo de todos los restantes dependientes*, correspondiéndoles de forma exclusiva el examen de las operaciones, la compulsa de lo copiado y la corrección de los estados particulares. Cossío propuso admitir en total 88 nuevos empleados, pero la Junta los redujo de momento a 34. Desde Burgos, Cossío –que viajaba acompañado por tres oficiales– salió para Soria, a donde llegó el 8 de agosto, comunicando pocos días más tarde que también allí se llevaba todo con gran esmero, proponiéndose continuar luego viaje hacia Cuenca, a la que tenía previsto llegar a finales de ese mes. Y así sucesivamente.

#### Un nuevo visitador-inspector: el sevillano González de la Riva

En otras provincias la inspección correspondió a Juan González de la Riva, al que ya vimos acompañando al intendente sevillano cuando se operó La Rinconada. De la Riva inspecciona Granada, a la que dedica varios meses de 1753. En una primera tanda revisa las operaciones de Baza, Padul, Ambrós y la de la ciudad de Granada, operación ésta sobre la que muestra fuerte disconformidad por considerarla hecha muy heterogéneamente, debido a que cada uno de los siete subdelegados que la habían averiguado parecía haber aplicado criterios diferentes. A la operación de Baza le señala también numerosas irregularidades: los molinos de yeso y las calderas de aguardiente deben figurar en lo industrial y no en lo personal; el esquilmo del ganado debe regularse sin bajar gastos; el mesón El Baúl, del que hablan las respuestas generales, no figura en los libros, debiendo señalar su dueño y utilidad; no debe admitirse baja de gastos en las calderas de salitre, arreglándose a lo señalado por los peritos, al igual que se ha hecho con molinos y casas; en las capellanías y beneficios no es preciso recoger los fundadores y su historia, pero sí quién las disfruta y cuáles son sus rentas y fincas; convendría que el subdelegado rubricase al final de cada relación de bienes para que no se pueda añadir cosa alguna sin legítima noticia. La operación de Padul es objeto de menos reparos, pero algunos resultan novedosos: que diga en el viñedo si las arrobos de que se habla son de uva, de mosto o de vino; que no es preciso decir la edad de cada olivo; que hay que dar valor a los *ciroleros* y nísperos; que falta el salario o la utilidad del estanquero de tabaco; que es preciso averiguar y recoger la utilidad que produce el *horno de poya*.

Cuando De la Riva da cuenta a la Junta de sus primeros exámenes, su carta es pasada a Puertonuevo, quien se limita a recomendar que corrija solo lo esencial, *no deteniéndose en lo que se descubra ser de poca o ninguna sustancia, porque es imposible que de primera mano salga perfecta una obra de tanta particularidad*. Pasa después el sevillano a examinar la operación de Almería, sobre la que formula multitud de reparos: ni las Respuestas ni la nota de valor señalan los años de descanso de las distintas clases de tierra; tampoco recoge los cultivos de trigo, lino y centeno, de los que sin embargo hay información en las tazmías; tampoco se señala producto a la barrilla; el producto fijado a la *tavilla* de huerto es bajísimo, 40 reales, cuando hay eclesiásticos que los tienen arrendados en más de 100, y ello dejando fuera del arrendamiento los frutales; no fija utilidad a



Bando promulgado para la operación de la ciudad de Granada, donde se recoge la división en parroquias y los subdelegados responsables de cada demarcación. Sobre la ciudad de Granada en el catastro, puede verse la obra de A. Domínguez Ortiz, *Granada en 1752 según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada* publicada por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en la Colección Alcabala del Viento (AGS).

Para mayor información sobre Granada, se recoge seguidamente el material que se inventarió al terminar las averiguaciones. Por él sabemos que además de los libros catastrales, en la contaduría de Granada había el siguiente material de la Única: El inventario da cuenta también de custodiarse: *1 libro de planes generales; 1 libro de lo enajenado; 1 con recibos de los interesados que presentaban sus títulos de alhajas enajenadas; 2 con lo librado y cuenta de lo que consumían los subdelegados; 1 legajo con el mayor hacendado; 6 legajos con órdenes de la Real Junta y varios papeles de las visitas; 1 legajo con certificaciones de sueldos de dependientes de rentas y otras; 9 legajos de títulos copiados de alhajas enajenadas de la Real Corona; 536 legajos de reconocimientos, relaciones y otros papeles correspondientes a las 398 operaciones que contiene esta provincia, todos con sus cartaras forradas en pergamino; 8 legajos de cartas de correspondencia con los subdelegados. En la contaduría el equipamiento existente era: 30 resmas de papel blanco; 150 pliegos de papel de Olanda de marca; 3 papeleras de pino; 17 mesas buenas y una descompuesta; 17 taburetes de nogal, los 11 de ellos de baqueta viejos, y entre ellos dos quebrados, y los seis de badana mediados; 14 tinteros, los 13 de plomo y el otro de metal, con su salvadera de lo mismo; 12 salvaderas de oja de lata; 20 carpetas de badana; 1 tijeras grandes de cortar papel; 1 martillo de yerro y un abridor; 13 sobremesas de bayeta viejas; 1 regadera de oja de lata; 1 escalera de pino; 2 cantimploras de cobre grandes con sus cubos de madera; 7 cortinas de lienzo; 1 lámina de cobre que se hizo para imprimir los estados particulares de las operaciones; 9 vidrieras con sus marcos correspondientes, que sirven en las ventanas de la oficina; 10 belones de metal; 5 estantes grandes, en donde se hallan los expresados libros y legajos; el esterado que sirve en dicha oficina, ya viejo. Firman: Bartolomé de Yangües y Ignacio Fernández Dotor. El vistobueno es de Campo Verde.*

los jumentos, jumentas, vacas, bueyes ni mulos; pone en duda la declaración de los capitulares, pues afirman que no dispone la villa de arbitrio alguno cuando en otro lugar declara que los pastos de propios le rentan 5.034 reales al año y que el sobrante de aguardiente deja más de 9.000 reales; en las respuestas se ha omitido a los cosecheros de seda y a los carreteros; se habla de un *londro* que navega gobernado por Thomas Alstorn, con salario de 200 ducados, pero no consta a quién pertenece ni los otros individuos que se ocupan con él; tampoco figuran los individuos que trabajan en dos barcas que comercian con sales; se ha fijado carga personal a los mayores de 60 años; los memoriales de eclesiásticos aparecen todos ellos sin firmar.

A continuación le toca el turno a Vélez y después a otras muchas poblaciones granadinas. Cuando De la Riva entra en contacto de nuevo con la Junta para dar cuenta de los problemas hallados, expone también



Mapa de Dúrcal, población granadina en el Valle de Lecrín, a cuatro leguas de la ciudad de Granada, a cuya jurisdicción pertenecía. La perspectiva de la representación no es técnicamente correcta, pero la impresión general induce a pensar en tierra montuosa. El curso del río se dibuja con fuerte expresividad y también el molino. En lugar del nombre de los pagos se señalan los aprovechamientos. Es excelente el dibujo del casco, así como el del corral y el del poblamiento disperso. Los tajos junto al río están también muy logrados, al igual que las llamadas viñas de la barranca. (Archivo Histórico Provincial de Granada, en adelante AHPGR).

una duda: si debía o no anotar en los respectivos términos donde se generaba la utilidad derivada del comercio de pasas y limones, en manos casi todo él de forasteros; su propuesta era que debía anotarse a los factores, haciéndolos responsables del pago del tributo, con independencia de la vecindad de los dueños. La Junta, a la vista de los problemas detectados y de las soluciones dadas por De la Riva, toma una decisión insólita: que él mismo *decida por el conocimiento práctico con que se halla de la verdadera y legítima formación que deben tener las operaciones, según se manifiesta por los reparos que hasta ahora ha hecho presentes y soluciones a ellos*, señalándole que no consultara más, a menos que sea alguna grave duda a que no pueda dar por sí segura decisión. De la Riva siguió el examen de otras operaciones granadinas, pasando después a Jaén, donde revisó las de Alcalá la Real, Ubeda, Alcaudete, Campillo de Arenas, La Guardia y la capital, encontrándolo todo perfecto, aunque descubre algunos errores en la valoración de las tierras de la ciudad de Jaén.

Pues bien, aunque las visitas de Cossío, Amorín y De la Riva debieron aclarar muchas cosas, en la etapa que transcurre en cada provincia entre el final de las averiguaciones y el envío a la Junta de los estados van a seguir las consultas, que van a referirse, lógicamente, a problemáticas específicas. Dada la imposibilidad de recoger aquí ni siquiera someramente los problemas surgidos con los 135.000 estados locales que hubo que realizar como paso previo a realizar los 198 estados provinciales, nos limitaremos a señalar que si en teoría el problema se reducía a agregar datos, el hecho era que

los datos sólo pueden agregarse si son homogéneos, y lo que resulta evidente es que, a pesar del esfuerzo uniformador, la homogeneidad no se alcanzó en el grado deseable. Pero como había dicho una y otra vez Bartolomé de Valencia, *la perfecta uniformidad en todas las Provincias y en el todo de las formalidades la encuentro imposible, porque varían de circunstancias. Pero como en lo substancial salgan los valores y productos, no hallo reparo alguno digno de escrupulo. En una obra tan vasta no es fácil que consigamos, aunque nos matemos, la última perfección al primer golpe. Salga en bruto, que fácil será retocarla y pulirla, pero no por esto quiero decir que abandonemos los instrumentos*. Estas ideas, contenidas en una carta a Julián Amorín de Velasco, de 12 de enero de 1752, debieron ser las que hizo suyas toda la Junta, pues en orden a ellas fue como actuó.

Perfectos o con maculaturas, fueron llegando a Madrid los estados provincia tras provincia. Y los estados no eran cualquier cosa. Nada puede dar mejor idea de su magnitud que contemplarlos casi completos en el Archivo Histórico Nacional, o una muestra de los mismos en esta exposición. Y a falta de ello, leer la relación de lo que se envió a Madrid desde una de las provincias, y luego multiplíquese por veintidós: Los mapas de la letra D, *en tres tomos, seglar, benefizial y patrimonial de eclesiásticos, puestos en pasta y en medio pliego de marca mayor, se componen de 277 hojas útiles*. Los de la letra E, *en tres tomos, de los mismos estados, formados, el uno en pliego, y los dos en medio, y encuadernados en pasta, comprehenden 290 hojas útiles*. Los de la letra F, *en dos tomos, seglar y eclesiástico, puestos en pasta, el primero en pliego y el segundo en medio, se componen de 187 hojas útiles*. El de la letra G, *en un tomo, puesto en pasta, y en pliego, contiene 93 hojas útiles*. Los de la letra H, *seglar y eclesiástico, puestos en dos tomos de a medio pliego y encuadernados en pasta, yncluyen 180 hojas útiles*. Eso respecto a los estados, pero además: Las copias de la *respuestas a las preguntas del Ynterrogatorio, divididas en 61 tomos de papel común, forrados en pergamino, se componen de 39.562 hojas útiles*. El *libro de enagenado, puesto en dos tomos de a pliego, de papel de marquilla y encuadernados en pasta, comprehende 1.320 hojas útiles*. Las *relaciones de mayor hacendado y el resumen dellas, puestas aquéllas en dos tomos de papel común y éste en pliego de marquilla, encuadernados en pasta, se componen*

de 1.358 hojas útiles. En este caso concreto llegó todo a Madrid en cinco cajones que pesaban 30 arrobas; el arriero cobró 420 reales, a 14 reales la arroba. En Burgos, pues de ahí procedían, quedaron miles de hojas más con el por menor de partidos, pueblos e individuos que componen la suma de los estados generales, pues, de esa forma *no habrá confusión ni diferencia en lo que a cada uno toque*.

#### Intentos de mejora de los instrumentos

Todas las medidas contempladas hasta aquí –prescindir de asesores, sustituir los geómetras y agrimensores por medidores prácticos, encomendar las operaciones locales a corregidores y otras personas idóneas en calidad de subdelegados, dividir algunas provincias, repartiendo la responsabilidad entre su intendente y un comisionado, prohibir que un subdelegado operase allí de donde era natural o tenía bienes, constituir las contadurías como oficinas centrales provinciales para todo lo referente al Catastro– deben ponerse en el haber de la Junta, aunque alguna de ellas se adoptara por iniciativa ajena. Pero, a juicio de muchos intendentes, tales acciones eran insuficientes, porque no afrontaban los verdaderos problemas, que algunos centraban en cuestiones de método y en la inadecuación de algunos de los instrumentos catastrales, entre ellos el bando oficial, el recogido en el capítulo 7 de la *Instrucción*. Por la experiencia de las operaciones realizadas hasta entonces, era manifiesto que el texto del bando resultaba tan insuficiente como de difícil comprensión por parte de los declarantes más humildes, que eran mayoría. Y como el bando debía actuar como directriz de los memoriales, se hacía preciso desmenuzarlo más y ordenarlo internamente para facilitar y sistematizar las declaraciones. Este problema daría lugar a dos clases de iniciativas: la primera, redactar un bando nuevo; la segunda, preparar un modelo de memorial que los declarantes pudiesen seguir paso a paso, limitándose a rellenar o dejar en blanco sus apartados, según correspondiese en cada caso. En cuanto al método, un problema muy concreto podía hacer interminables las averiguaciones: la norma dada para el reconocimiento de tierras y casas, a lo que ya nos referimos al tratar la operación tipo.

Estos dos escollos –bando y reconocimiento de bienes– van a dar lugar a tantas propuestas como intendentes, que hicieron llegar uno tras otro a la Junta nuevos modelos, mucho más desmenuzados y ajustados a las realidades en las que se iban a aplicar. Sería interminable y prolijo entrar aquí a su análisis, y por ello no lo haremos, aun siendo evidente que en ellos se encuentran casi todas las claves de las heterogeneidades que finalmente presentaría el Catastro. Al fin y al cabo, de tales modelos dependerá el que en una provincia los datos demográficos estén perfectamente respondidos, o que el ganado aparezca debidamente clasificado, frente a otras en el que todo aparece menos pormenorizado. Vistos los bandos respectivos y los modelos de memorial por los que se rigieron unas y otras, advertiríamos que son ellos los causantes de la precisión o de la imprecisión. Y, sin embargo, todos esos bandos fueron vistos y aprobados en Junta, que no pareció darse cuenta de lo importante que hubiese sido redactar un bando único, mejorando desde luego el primitivo, y preparar un modelo común de memorial. Si algún reproche cabe formular a una Junta que vivió intensamente el Catastro durante

Bando del marqués de Villaitre para la operación de Higuera cerca de Arjona, que en el bando aparece como Higuera de Andújar. En el propio bando figura el nombre del subdelegado, Joseph Ximénez de la Zerda. (AHPJ).

